



**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI**

**ESTADOS FINANCIEROS
a 31 de diciembre de 2022 y
2021**

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de Metrocali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Metrocali S.A. Acuerdo de Reestructuración que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Metrocali S.A. Acuerdo de Reestructuración al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad para el sector público.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión, quiero hacer énfasis en la siguiente información:

1. Quiero hacer énfasis en la información contenida en la nota¹ a los estados financieros adjuntos, párrafo de Hipótesis de negocio en marcha que muestra el resultado de los análisis efectuados por la administración respecto del cumplimiento del principio de negocio en marcha, las circunstancias descritas en la citada nota no indican la existencia de incertidumbres significativas que pueden generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha puesto que el 13 de febrero de 2023 fue firmado el acuerdo de reestructuración.

2. Al 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con lo mencionado en la nota 27 el proceso de reestructuración de pasivos se encuentra en la etapa de celebración del acuerdo dentro del proceso de ley 550 de 1999. Como hecho posterior al cierre, el día 13 de febrero de 2023 se celebró un acuerdo de reestructuración empresarial que consistía en un plazo al 15 de mayo de 2023 para la obtención de la aprobación y sanción del Acuerdo Distrital en donde se viabilicen nuevas fuentes para la operación de la entidad, el mencionado acuerdo fue aprobado de manera anticipada el 23 de febrero de 2023, ahora la entidad deberá estructurar una estrategia que le permita monetizar y traer a valor presente, las nuevas fuentes y con ello obtener a más tardar al 15 de noviembre de 2023, un plan de pagos que se acomode a la necesidad de todos los acreedores.
3. Al 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el literal h de la nota 11, el proceso arbitral convocado por la UTR&T cuyas pretensiones ascienden a \$280,5 millones se encuentra suspendido en atención a las mesas de renegociación que se han surtido, con la finalidad de poder terminar el proceso de mutuo acuerdo y no a través de un laudo, que puede ser adverso a cualquiera de las partes, el 27 de febrero del 2023 se reactivará el proceso, la etapa en la que había quedado fue contestación de la demanda arbitral y posteriormente designación nuevamente de árbitros, etapas que fueron suspendidas con ocasión a las mesas de renegociación que se siguen surtiendo.
4. Al 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con la nota 35 se llevaron a cabo algunos de los procesos de conciliación de redes de servicios públicos con EMCALI, el total conciliado fue de \$ 1.487.847.753, conciliaciones pendientes en revisión por EMCALI \$ 5.291.186.219 y conciliaciones en revisión por Metrocali \$4.935.768.153; para la vigencia 2023 se tiene programado terminar las conciliaciones que quedaron en revisión tanto por parte de EMCALI como de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y continuar con aquellas obras que terminaron o actualmente se encuentren en ejecución.

Otras cuestiones

Los estados financieros de Metrocali S.A. Acuerdo de Reestructuración al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro contador público miembro de Crowe Co S.A.S., sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 8 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no

exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 24 de febrero de 2023, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



EDITH MARCELA AVILES MINA

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No.296.652- T

Designado por **CROWE CO S.A.S**

24 de febrero de 2023



Santiago de Cali, febrero 24 de 2023

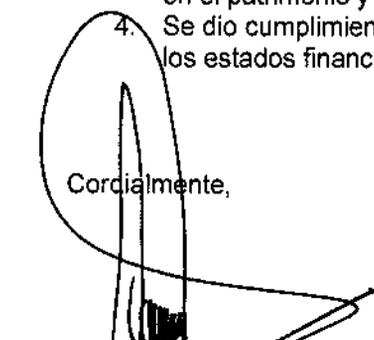
Señores
ACCIONISTAS METRO CALI S.A.
Ciudad

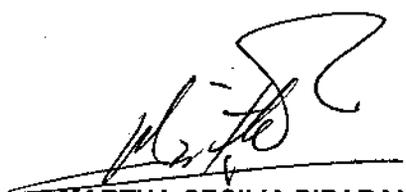
Respetados señores:

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Metro Cali S.A., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros de propósito general como son: Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y el estado de resultados integral, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y las notas de revelación que los acompañan, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y hemos verificado la siguiente afirmaciones contenidos en ellos:

1. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
2. La contabilidad se elaboró de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.
3. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa.
4. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Cordialmente,


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T.P. 27102 - T

Revisó: Oscar Marino Ruíz Mejía – Director Financiero y Administrativo 





METRO CALI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Diciembre de 2022 y 2021
Cifras expresadas en miles de pesos

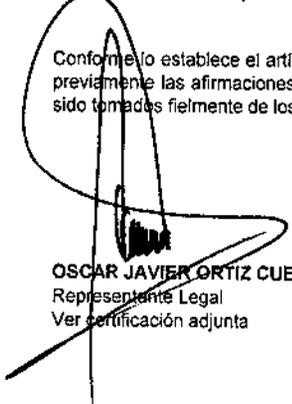


Certificado No. CO12/4626

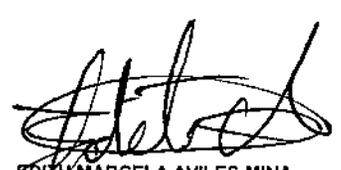
Cuenta	Nota	dic.-22	dic.-21	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	10.283.197	10.004.919	278.278	3 %
CUENTAS POR COBRAR	7	11.633.758	7.514.200	4.119.558	55 %
OTROS ACTIVOS	13-14-16	2.338.992	424.092	1.914.900	452 %
ACTIVO CORRIENTE		24.255.947	17.943.211	6.312.736	35 %
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	6	67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	7	147.654	111.990	35.664	32 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	10	14.434.700	14.803.529	(368.829)	(2) %
OTROS ACTIVOS	13-14-16	10.815.947	10.318.591	497.356	5 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		25.398.368	25.234.177	164.191	1 %
TOTAL ACTIVO		49.654.315	43.177.388	6.476.927	15 %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	4.066.059	3.438.023	628.036	18 %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1.268.179	1.206.537	61.642	5 %
PROVISIONES	23	2.590.206	653.992	1.936.214	296 %
OTROS PASIVOS		196.386	0	196.386	0 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		8.120.830	5.298.552	2.822.278	53 %
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	218.890.290	191.904.756	26.985.534	14 %
PROVISIONES	23	45.258.158	14.358.980	30.899.178	215 %
OTROS PASIVOS	24	322.628	453.865	(131.237)	(29) %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		264.471.076	206.717.601	57.753.475	28 %
TOTAL PASIVO		272.591.906	212.016.153	60.575.753	29 %
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1.500.000	1.500.000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750.000	750.000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		5.152.394	401.413	4.750.981	1184 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(176.170.278)	(176.241.159)	70.881	(0) %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(54.169.707)	4.750.981	(58.920.688)	(1240) %
TOTAL PATRIMONIO	27	(222.937.591)	(168.838.765)	(54.098.826)	32 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		49.654.315	43.177.388	6.476.927	15 %
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	26	5.388.853.718	5.240.343.277	148.510.441	3 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	26	3.647.405.240	3.614.755.116	32.650.124	1 %

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal
Ver certificación adjunta


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta


EDITH MARCELA AVILES MINA
Revisor Fiscal
TP: 296652- T
Ver mi opinion adjunta
Miembro de CROWE CO SAS



METRO CALI S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
Cifras expresadas en miles de pesos



Certificado N° CO12/4520

Cuenta		dic.-22	díc.-21	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	28	1.801.667	1.181.297	620.370	53 %
OTROS SERVICIOS	28	15.357.104	9.165.557	6.191.547	68 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	20.443.944	22.938.527	(2.494.583)	(11) %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	28	353.506	82.560	270.946	328 %
TOTAL INGRESOS		37.956.221	33.367.941	4.588.280	14 %
COSTO DE VENTAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	30	11.373.954	11.091.580	282.374	3 %
TOTAL COSTO DE VENTAS		11.373.954	11.091.580	282.374	3 %
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	29	4.231.247	4.084.432	146.815	4 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29	1.010.918	947.341	63.577	7 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	29	158.962	144.841	14.121	10 %
PRESTACIONES SOCIALES	29	1.610.174	1.471.297	138.877	9 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	29	3.304.049	2.824.811	479.238	17 %
GENERALES	29	10.044.732	5.388.872	4.655.860	86 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29	408.952	325.048	83.904	26 %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		20.769.034	15.186.642	5.582.392	37 %
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	29	37.752.644	3.135.403	34.617.241	1104 %
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS		58.521.678	18.322.045	40.199.633	219 %
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(31.939.411)	3.954.316	(35.893.727)	(908) %
OTROS INGRESOS	28	5.031.429	1.341.627	3.689.802	275 %
OTROS GASTOS	29	27.256.485	539.722	26.716.763	4950 %
OTRAS SUBVENCIONES	29	5.240	5.240	0	0 %
UTILIDAD NO OPERACIONAL		(54.169.707)	4.750.981	(58.920.688)	(1240) %
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		(54.169.707)	4.750.981	(58.920.688)	(1240) %

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contador Público
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

EDITH MARCELA AVILES MINA
Revisor Fiscal
TP: 296652- T
Ver mi opinión adjunta
Miembro de CROWE CO SAS



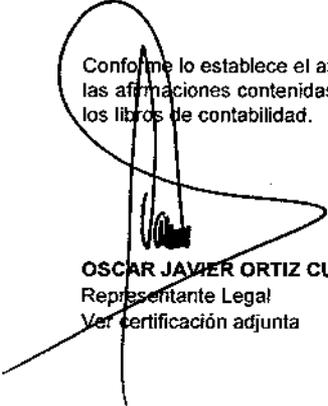
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
A 31 de Diciembre de 2022 y 2021
Cifras expresadas en miles de pesos

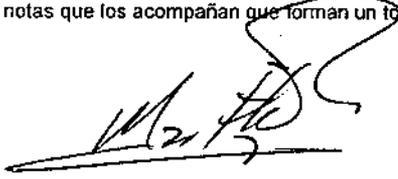


Descripción	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
Saldos a 31 de diciembre de 2020	\$ 1.500.000	750.000	401.413	(580.845)	(175.660.313)	(173.589.744)
Reclasificación resultados ejercicios anteriores				580.845	(580.845)	0
Resultado del ejercicio				4.750.981		0
Saldos a 31 de diciembre de 2021	\$ 1.500.000	750.000	401.413	4.750.981	(176.241.158)	(168.838.765)
Reclasificación resultados ejercicios anteriores			4.750.981	(4.750.981)		0
Resultado del ejercicio				-54.169.707	70.880	(54.098.827)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000	750.000	5.152.394	(54.169.707)	(176.170.278)	(222.937.591)

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1996, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal
Ver certificación adjunta


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta


EDITH MARCELA AVILES MINA
Revisor Fiscal
TP: 296652- T
Ver mi opinión adjunta
Miembro de CROWE CO SAS



METRO CALI S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 de Diciembre de 2022 y 2021
Cifras expresadas en miles de pesos

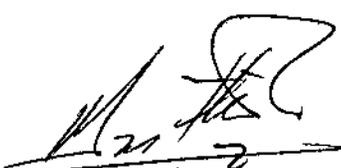


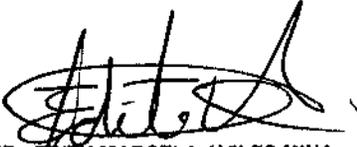
	2.022	2.021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibido por prestación de servicios	16.757.651	10.356.493
Recibido por Subvenciones del Municipio	16.134.423	19.204.895
Recibido de otros Ingresos	5.940.353	-312.283
Pagado por bienes y servicios	(41.102.667)	(10.932.281)
Anticipos pagados	(1.972.857)	0
Pagado por seguros y suscripciones	(1.590.117)	(1.022.215)
Pagado por beneficios a empleados	(5.779.779)	(5.430.139)
Pagado por aportes parafiscales	(1.171.743)	(1.095.005)
Pagado por servicios públicos	(268.251)	(134.288)
Pagado por honorarios y servicios técnicos	(8.258.667)	(5.765.312)
Litigios y demandas civiles	23.028.279	(230.247)
Disminución resultados ejercicios anteriores	70.879	0
Pagado por impuestos	(1.110.525)	(544.327)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	676.979	4.095.290
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de equipos	-398.702	(73.485)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	(398.702)	(73.485)
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	278.277	4.021.806
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	10.004.919	5.983.113
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	10.283.197	10.004.919

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal
Ver certificación adjunta


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta


EDITH MARCELA AVILES MINA
Revisor Fiscal
TP: 296852- T
Ver mi opinion adjunta
Miembro de CROWE CO SAS



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

1. Información de la Empresa

Naturaleza Jurica

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La Empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la Ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

Domicilio

La ubicación del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Santiago de Cali es: Calle 25 Norte Número 2F -136, Edificio Estación Metro cali - Barrio San Vicente. Cali Valle del Cauca.

Hipótesis de negocio en marcha.

Los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, teniendo en cuenta que el ente Gestor, tiene la capacidad de seguir operando y su administración ha venido trabajando en la estructuración e implementación del nuevo Sistema Inteligente Integrado de Transporte Masivo SIITP.

Aspectos Relevantes

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la Empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).
- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2).
- Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otrosí No. 2).
- Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US\$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US\$104 millones de 2002 (Otrosí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A. ha manifestado que requiere. i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 de 2007 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

\$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

En el año de 2013 se suscribió el Otrosí No. 8 al Convenio Interadministrativo celebrado entre EMCALI y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en el cual se precisaron aspectos técnicos y financieros de los aportes de EMCALI para la reposición de redes de servicios públicos.

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En dicho documento se adiciona la cláusula 3 numeral 3.1 como elemento aplicable a la financiación, el componente de patios y talleres del SITM de Santiago de Cali.

En la cláusula 3 se modifican los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en cuanto a los costos totales del proyecto los cuales quedan en \$1.744.575, para lo cual los aportes de la Nación y el Municipio de Cali quedan de la siguiente manera:

El perfil de aportes de la Nación según este documento es el siguiente:

Año	Aportes Nación (\$ Corrientes)
2002	10.000.000.000,00
2003	44.691.757.856,00
2004	190.912.365.000,00
2005	160.080.364.702,00
2006	-
2007	-
2008	67.306.934.503,00
2009	70.000.000.000,00
2010	88.295.954.737,00
2011	100.000.000.000,00
2012	84.000.000.000,00
2013	-
2014	72.434.000.000,00
2015	69.835.000.000,00
2016	66.462.000.000,00
2017	42.431.000.000,00

Fuente: Documento CONPES 3767

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El perfil de aportes del Municipio según este documento es el siguiente:

Vigencia	Municipio Millones de Pesos Constantes 2012
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
Total	524.123

Fuente: Documento CONPES 3767

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración firmo el otro si No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Tránsito y Transporte (Hoy Secretaría de Movilidad) y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO.

Así mismo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el 18 de diciembre de 2014, firmo los otrosí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, presentó a la Superintendencia de Puertos y Transporte el cronograma de implementación la cual se ha venido ejecutando. Sin embargo, la Entidad en la fase de diagnóstico identifico algunas inquietudes para la generación del balance de apertura, por tanto, se elevaron consultas a la Contaduría General de la Nación, que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 no habían sido respondidas en su mayoría. Igualmente, se requirió a la contaduría para que publicara el nuevo plan de cuentas y de esta manera parametrizar el software financiero y poder generar la información de manera automática del sistema el cual ya se encuentra adecuado para el ingreso de la información.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.

En octubre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 607 en la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporadas como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014. La presente resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otrosí No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

Vigencia	Aportes de la Nación (pesos corrientes)
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha venido reconociendo sus derechos y obligaciones en las cuentas contables descritas en el Régimen de Contabilidad Pública que la Contaduría General de la Nación ha emitido en las vigencias de 2015, 2016, 2017 y 2018.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificatorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigencia el pago del diferencial tarifario.

El 29 de noviembre de 2018, quedó claro que GIT Masivo S.A. y Metro Cali, no llegaron a un acuerdo conciliatorio, en el marco del tribunal de arbitramento de GIT Masivo S.A., dado que se profirió laudo arbitral.

Conforme a lo anterior se evaluaron las consecuencias del Laudo arbitral y más allá del impacto fue necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones. El mencionado Acuerdo establece:

Artículo 1- Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer, modificar y destinar unas rentas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO conceder una autorización y dictar otras disposiciones con el fin de lograr su sostenibilidad económica, ambiental social e institucional.

Artículo 2- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali con destinación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Artículo 3.- Las fuentes de financiación. Las fuentes de financiación de la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO son, entre otras, las siguientes:

1. Contribución por el Servicio de Garajes Zonas de Estacionamiento de Uso Público
2. Tasa por Congestión o Contaminación
3. Explotación Económica del estacionamiento en vía pública
4. Rentas Reorientadas:
 - a. Algunos servicios que presta la Secretaría de Movilidad.
 - b. Impuesto de Vehículos Automotores Circulación (Tránsito y transporte Público)
 - c. Participación de Santiago de Cali en el impuesto de vehículos automotores
 - d. Servicios de Patios de Tránsito.
5. Sobretasa a la Gasolina Motor corriente y Extra

Con respecto al punto 5 del Artículo 3 del mencionado acuerdo, el Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo y el alcance del recurso de la sobretasa a la gasolina.

El 29 de noviembre de 2018 se profirió el Laudo Arbitral condenatorio en contra de la Entidad, dentro del proceso promovido por Git Masivo S.A, estando en la oportunidad legal para el efecto, se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones, las cuales fueron decididas por el Tribunal de Arbitraje el 11 de diciembre de 2018. Con esta determinación, quedó ejecutoriado el Laudo Arbitral.

Teniendo en cuenta lo anterior y pese a contemplar la posibilidad de interponer el recurso de anulación que procede en contra de estas decisiones, al cierre de la vigencia 2018 quedó registrado para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el Laudo Arbitral y el valor de la condena impuesta en los estados financieros en los pasivos contingentes de las cuentas de orden – acreedoras, los cuales se publican en la página web de la entidad. El registro contable se hizo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el Manual de Entes Gestores para los sistemas de transporte masivo, revelándose en las notas del proyecto y en las notas a los estados financieros de la entidad. Adicionalmente, la información de este pasivo contingente se empezó a remitir de manera trimestral en el informe de Ente Gestores enviado al Ministerio de Transporte y la Alcaldía de Cali.

El 22 de enero de 2019, en ejercicio de los mecanismos jurídicamente válidos, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración interpuso recurso de anulación en contra del Laudo Arbitral de 29 de noviembre de 2018. En esa misma oportunidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, se solicitó la suspensión de todo lo decidido en el Laudo Arbitral.

El 26 de marzo de 2019, el Consejo de Estado profirió un Auto admitiendo el recurso de anulación y, además, resolvió la solicitud de suspensión presentada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, determinando al respecto que el mismo se tenía por suspendido, ipso iure, desde el mismo momento en que se presentó el mencionado recurso de anulación.

El 11 de junio de 2019, en ejercicio de la acción constitucional de tutela, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presentó una demanda en contra del Tribunal de Arbitraje que

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

profirió el Laudo Arbitral, al observar que en el caso concreto se incurrió en distintas situaciones constitutivas de errores o vfas de hecho.

En razón de lo anterior, esto es, ante la presentación del recurso de anulación, la decisión de suspender los efectos de todo lo decidido en el Laudo Arbitral y la interposición de una demanda de tutela, condiciones que, per se, generaban expectativas razonables, favorables o positivas, para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se tuvo prudencia para constituir las provisiones a que se refiere el artículo 52 del Decreto 2659 de 1993.

El 31 de julio de 2019, el Consejo de Estado notifica sentencia resolviendo el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en contra del Laudo Arbitral de 29 de noviembre de 2018, recurso que se declaró infundado. Esta providencia fue fijada en estado el 1º de agosto de 2019, cobrando ejecutoria el 5 de agosto de 2019

El 19 de septiembre el Consejo de Estado, resuelve la acción de tutela presentada contra el laudo arbitral, negando la misma, frente a esta decisión la entidad presentó impugnación, decidiendo el Consejo de Estado, el día 30 de septiembre de 2019, confirmar parcialmente la decisión, en el sentido de negar la tutela pero por otras circunstancias. El 18 de diciembre de 2019, se solicitó revisión del referido fallo, negando la Corte Constitucional el 5 de enero de 2020 la selección de la misma.

Otro aspecto que causó impacto a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en su situación financiera para el año 2019, es que el 7 de junio de 2018, se profiere Laudo arbitral condenatorio por un valor de \$ 26.373.661.434 a favor de Consorcio C.C.

El 19 de junio de 2018, se deciden las aclaraciones efectuadas por ambas partes reduciendo el valor de las costas y aumentando el valor de la reconvencción en favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

El 2 de agosto de 2018 Se presenta el recurso de anulación con solicitud de suspensión de ejecución del laudo.

El 7 de marzo de 2019, Consejo de Estado declaró parcialmente fundado el recurso de anulación a favor de Metro Cali S.A dejando la condena en \$17.271.687.681. El 11 de marzo de 2019, Consorcio C.C solicitó aclaración de auto que declaró parcialmente fundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali.

El 18 de julio de 2019, el Consejo de Estado niega solicitud de aclaración presentada por el Consorcio CC dejando sin efectos dicha sentencia, por considerar que en la decisión se incurrió en un defecto fáctico, lo que conlleva a que la condena nuevamente suba a \$26.373.661.434.

El 5 de septiembre de 2019, declara infundado recurso de anulación y condena en diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de agencias en derecho y levantando la suspensión de ejecución del laudo decretada el 21 de enero de 2019

El 10 de septiembre de 2019, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presenta solicitud de aclaración respecto a la decisión que resuelve el recurso de anulación de conformidad con lo consignado en el art. 285 del C.G.P., El 7 de noviembre el Consejo de Estado niega la solicitud de aclaración. Frente a esta decisión el 14 de noviembre se presenta recurso de reposición, estando a la espera que se resuelve la misma.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

En el mes de mayo de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria pandemia covid 19 decretada por el gobierno nacional, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, solicitó al Ministerio de Transporte, la redistribución de \$50.912.696, recursos para la infraestructura convenio de cofinanciación del SITM, para ser utilizados como costos de operación, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 575 de 2020. El Ministerio de Transporte mediante comunicación No. MT20202100268211 del 01 de septiembre de 2020, aceptó la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

El 10 de diciembre de 2020, mediante documento CONPES No. 4018, se hizo la declaración de importancia estratégica del proyecto implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo. El 29 de diciembre de 2020 la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otrosí No. 10 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

Modificar el numeral 2.1 "Costo Total del Proyecto" del Convenio, el cual quedará así:

Los aportes del Municipio y la Nación destinados a cubrir los costos del Proyecto equivalen a **DOS BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS (2.521.800.916.062) PESOS constantes de 2019.**

CLÁUSULA 2

Modificar el numeral 2.2 – "Aportes de la Nación" del Convenio, el cual quedará así:

La Nación se compromete a entregar las sumas indicadas en la siguiente tabla, las cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá al Encargo Fiduciario de acuerdo con los requerimientos del Proyecto y lo establecido en el Convenio.

Año	Aporte Nación (monto máximo en pesos corrientes)
2002	\$ 10.000.000.000
2003	\$ 44.691.757.856
2004	\$ 190.912.365.000
2005	\$ 160.080.364.702
2006	-
2007	-
2008	\$ 67.306.934.493
2009	\$ 70.000.000.000
2010	\$ 88.295.954.737
2011	\$ 100.000.000.000
2012	\$ 84.000.000.000
2013	-
2014	-
2015	\$ 27.560.643.670
2016	\$ 49.566.042.075
2017	\$ 42.431.000.000

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Año	Aporte Nación (monto máximo en pesos corrientes)
2018	\$30.898.771.597
2019	\$37.994.487.925
2020	\$ 40.455.311.882
2021	\$ 45.037.400.611
2022	\$ 8.308.157.100
2023	-
2024	\$ 68.981.446.517
2025	\$ 85.617.131.818
2026	\$ 20.538.893.553
Total	\$1.272.676.663.536

CLÁUSULA 3. Modificar el numeral 2.3 "Aportes del Municipio de Santiago de Cali" así:

El Municipio se compromete a entregar la suma de **SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$760.873.307.859)** constantes 2019.

Año	Aportes Municipio (monto en pesos constantes 2019)
2002	\$ 24.990.097.363
2003	\$ 73.514.938.946
2004	\$ 58.853.156.695
2005	\$ 46.351.886.266
2006	\$ 44.824.116.893
2007	\$ 36.975.373.266
2008	\$ 38.746.160.704
2009	\$ 40.756.731.575
2010	\$ 27.661.080.732
2011	\$ 33.049.386.846
2012	\$ 36.644.525.856
2013	\$ 9.416.277.389
2014	\$ 15.682.312.064
2015	\$ 14.693.909.897
2016	\$ 14.537.258.134
2017	\$ 22.206.115.265
2018	\$ 19.157.906.017
2019	\$ 20.668.966.023
2020	\$ 34.277.574.696
2021	\$ 60.743.882.920
2022	\$ 61.731.650.312
2023	\$ 19.300.000.000
2024	\$ 6.090.000.000
Total	\$760.873.307.859

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 2155 de 2021, se establece que:

"Durante el año 2021 la Nación en conjunto con las entidades territoriales, podrá establecer esquemas de cofinanciación, para los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte, destinados a cofinanciar los déficits operacionales o de implementación, originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (Covid-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El monto máximo a cofinanciar por parte del Gobierno nacional será del cincuenta por ciento (50%) del déficit operacional o de implementación certificado por cada ente gestor de los sistemas de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte, y verificado por el Ministerio de Transporte, porcentaje que podrá ser superior de acuerdo con la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el cumplimiento de las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El monto será girado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente gestor de cada sistema de transporte masivo o estratégico, con cargo al Presupuesto General de la Nación. Dicho monto, no podrá ser inferior a un billón de pesos, de acuerdo a las asignaciones establecidas en el artículo 62 de la presente ley.

En todo caso, el déficit operacional o de implementación deberá ser calculado de acuerdo con la metodología que determine el Ministerio de Transporte para este propósito. Para el cálculo del déficit no se tendrán en cuenta los aportes o transferencias ya realizados por las entidades territoriales para cubrir el déficit operacional derivado de la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, ni las fuentes de ingresos producto de los desembolsos obtenidos por la contratación de créditos con el fin de aliviar la caja y lograr la continuidad en la prestación del servicio."

Que en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2155 de 2021 citado, mediante la Resolución No. 20213040052145 del 02 de noviembre de 2021, el Ministerio de Transporte adoptó "la metodología para calcular el déficit operacional de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), originado por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidos a contener la propagación del SARS-COVID-2 (Covid 19), durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para acceder a la cofinanciación de la Nación".

Que Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración envió el oficio No. 911.106.8.2493.2021 del 08 de noviembre de 2021 al Ministerio de Hacienda el cálculo del déficit operacional SITM-MIO de acuerdo con la metodología planteada por el Ministerio de Transporte.

Que la Nación, el Distrito de Santiago de Cali y Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración como Ente Gestor, el 12 de noviembre de 2021 suscribieron "Convenio de cofinanciación para el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Santiago de Cali -MIO". Este convenio en el numeral 2.2 Aportes de la Nación estableció:

"(...) La Nación se compromete a entregar la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$49.446.915.715) M/CTE. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público girará la referida suma de dinero correspondiente a la vigencia 2021, en todo caso sujeto a la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja, al ente gestor, que destinará dichos recursos al Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda -FESDE- para el SITM MIO de Cali".

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 07 de septiembre de 2021, se suscribió el Convenio interadministrativo No 4151.0.26.1.1426 de 2021 entre el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial y mobiliario urbano del sistema SITM MIO con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por un valor de TREINTA MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ (\$30.190.000.000) discriminado así: A) El aporte en dinero por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600008880 con fecha de expedición del 06.09.2021, por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000), con apropiación presupuestal No. 4151/0-205/2301010131/53040030003/BP260030571010601 B) El aporte en especie por parte de la METRO CALI S.A. por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000), con una duración hasta el 31 de diciembre de 2021 y modificado el plazo mediante otrosí No. 2 Así: Fase II hasta el 02 de marzo de 2022, fase III estaciones hasta febrero 28 de 2022 y fase III terminales hasta el 30 de abril de 2022.

2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron presentados a la Junta Directiva de Metro Cali S.A en la primera sesión ordinaria de la vigencia de 2022, para recomendación de aprobación por parte de la Asamblea. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

2.1 Criterio de materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

2.2 Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al corte al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultado integral, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el corte al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

2.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

2.4 Efectivo de Uso Restringido

El efectivo de uso restringido comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.

2.5 Deudores

Los derechos a favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo,

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Bien	Años
Edificios	500-100
Maquinaria y equipo	5-22.5
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.7-19
Equipo de comunicación	10-15
Equipo de comedor y cocina	10-15
Equipo de computación y comunicación	12-5-13.9
Equipos de transporte, tracción y elevación	10-16

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

2.7 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

2.8 Otros activos- Gastos

Gastos pagados por anticipado:

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

2.9 Intangibles.

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

2.10 Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

2.11 Impuestos, Gravámenes y Tasas

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

2.12 Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al Régimen Salarial y Prestacional adoptado por la Entidad a través de la Junta Directiva.

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

2.13 Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

2.14 Cuentas de Orden

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 - 17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

2.15 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM (7%). Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

2.16 Subvenciones

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo período en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del período en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

2.17 Gastos

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

2.18 Utilidad Neta por Acción

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

3. Uso de estimaciones y Juicios contables

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

3.1 Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

3.2 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

3.2 Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

3.3 Provisiones y pasivos contingentes

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la Empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más

sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia COVID — 19 y paro nacional

Cómo resultados de los efectos causados por la pandemia covid 19 y el paro nacional en abril de 2021, se vieron impactados los ingresos que percibe Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por concepto de participación tarifaria e ingresos por Acuerdo de voluntades (Publicidad, alimentos y fibra óptica) razón por la cual el Distrito Especial de Santiago de Cali, debió transferir recursos a la Entidad para cubrir los gastos de su funcionamiento y de esta manera cumplir con su cometido estatal. Este apoyo económico del Distrito se tiene previsto hasta tanto se logre la reconstrucción del sistema SITM en su totalidad y la recuperación de la demanda, con el fin de alcanzar los ingresos esperados para el funcionamiento de la Entidad.

4. Notas que no aplican

- NOTA 8: Prestamos por cobrar
- NOTA 9: Inventarios
- NOTA 11: Bienes de uso público, históricos y culturales
- NOTA 12: Recursos naturales no renovables
- NOTA 15: Activos biológicos
- NOTA 17: Arrendamientos
- NOTA 18: Costos de financiación
- NOTA 19: Emisión y colocación títulos de deuda
- nota 20: prestamos por pagar
- NOTA 20: Préstamos por pagar
- NOTA 25: Activos y pasivos contingentes
- NOTA 31: Costos de Transformación
- NOTA 32: Acuerdo de Concesión
- NOTA 33: Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- NOTA 34: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NOTA 36: Combinación y traslado de operaciones

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto	2022	2021	Variación
Banco de Occidente	7.097.998	1.577.787	5.520.211
Banco de Occidente Recaudo Operación	1.219.254	1.150.334	68.920
Banco occidente Caja menor	-	17	(17)
Banco occidente trans.mcpio.mio.cable-funcionamiento	11.959	3.977.304	(3.965.345)
Banco occidente recaudo operacion miocable	12.479	955.836	(943.357)
Banco occidente mantenimiento	1.941.507	2.343.641	(402.134)
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	10.283.197	10.004.919	278.278

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Los saldos en las cuentas bancarias corresponden básicamente a recursos de funcionamiento, mantenimiento de la infraestructura del sistema SITM – MIO y recursos para el funcionamiento del sistema aerosuspendido Mio Cable. La variación en estas cuentas corresponde básicamente al ingreso de la transferencia del Distrito especial para funcionamiento de la Entidad, debido a la reducción de los ingresos por participación tarifaria, como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional y distrital, por la pandemia covid 19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021, que ocasionaron daños a la infraestructura del sistema MIO. Así mismo, forma parte de la variación, las disminuciones por el pago de obligaciones en cada una de las cuentas de bancos del funcionamiento de la Entidad. Igualmente, la variación se debe a los ingresos y pagos del funcionamiento de Mio Cable y mantenimiento de la infraestructura del SITM-MIO, para ambos años, se dio ingreso a la cuenta de mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO, los descuentos automáticos al operador UNIMETRO S.A., por incumplimiento en la disposición de la flota establecida en el PRP, por valor de \$928.375 para el año de 2021 y 598.196 para el año de 2022.

Para Ambos años, los recursos depositados en cuentas bancarias corresponden a recursos de propiedad de la Entidad.

Para ambos años, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias si se presentan, no superan los dos meses de antigüedad, conforme lo establece el procedimiento interno.

6. Inversiones de Administración de liquidez al costo

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto	2022	2021	Variación
Acciones ordinarias	67	67	-
Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	67	67	-

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la inversión efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

7. Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar- Corto plazo

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto		2022	2021	Variación
Servicio de Transporte	(a)	90.195	69.000	21.195
Publicidad y propaganda	(b)	-	3.033	(3.033)
Participacion Tarifaria	(c)	533.401	419.313	114.088
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(c)	43.647	35.439	8.208
Otros servicios	(d)	260.662	-	260.662
Subvenciones por cobrar	(e)	8.043.153	3.733.633	4.309.520
Arrendamiento operativo	(f)	31.067	42.017	(10.950)
Otras cuentas por cobrar	(g)	2.631.633	3.211.765	(580.132)
Total cuentas por cobrar		11.633.758	7.514.200	4.119.558

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de diciembre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable.
- (b) Para el año 2021, el saldo corresponde de esta cuenta, corresponde a los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración de la segunda quincena de diciembre de 2022. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, de la segunda quincena de diciembre de 2022. Se presenta una variación con respecto al año anterior esto debido a las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor alcalde de la ciudad de Santiago de Cali, para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una disminución en la demanda de pasajeros y por tanto reducción en el ingreso por participación tarifaria para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
- (d) Para el año 2022, el saldo de esta cuenta corresponde a las mensualidades de noviembre y diciembre por los servicios prestados de Asesoría, Consultoría y Acompañamiento en la revisión del Sistema de Recaudo y Control de Flota del sistema integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana y en el proceso de transición y reversión del concesionario de recaudo y control Transporte inteligente S.A.; así como en el diseño de planes que garanticen la continuidad del servicio de transporte, incluyendo, de requerirse, la eventual operación del Sistema de Recaudo y Control de Flota. (. . .)" . Igualmente, incluye en este saldo el valor total del IVA generado por la venta de este servicio, en atención al concepto No. 20231100002601 del 13 de febrero de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- (e) Para ambos años, el saldo de las subvenciones por cobrar, corresponden al valor pendiente de transferir por parte del Distrito Especial de Cali, para el funcionamiento del sistema aerosuspendido mio cable.
- (f) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la ERT, de la siguiente manera:

Arredamiento corto plazo 2022		Arredamiento corto plazo 2021	
Contrato No 917.103.1.02.2022	31.067	Contrato No 917.103.1.04.2021	42.016
Total	31.067	Total	42.016

- (g) El saldo de otras cuentas por cobrar corresponde a:

Nombre		2.022	2.021	variación
Acuerdo de voluntades	(a)	282.577	142.355	140.222
Estampillas y otros	(b)	2.322.550	3.054.562	- 732.012
Servicios públicos	(c)	3.728	4.817	- 1.089
Incapacidades por cobrar	(d)	22.778	10.031	12.747
Total otras cuentas por cobrar		2.631.633	3.211.765	-580.132

- (a) El saldo de esta cuenta corresponde a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

En la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales desde la fecha de firma, 20 de agosto de 2010, de acuerdo con esta cláusula, la UTR&T considera que las cuentas por cobrar con la Entidad son corrientes.

- (b) Igualmente, se incluye en esta cuenta, las cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de diciembre, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente. Así mismo, para ambos años, forma parte de este saldo, una cuenta por cobrar a la Asociación Cable Aéreo de Manizales, por un valor de \$299.230 por concepto de estampillas dejadas de descontar en los gastos reembolsables. Con el fin de obtener la recuperación de estos recursos, el 19 de agosto de 2022 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, actuación registrada con la Radicación N.º E-2022-469983, con pretensiones "Que se declare que ACAM incumplió los contratos 917.103.1.01.2019, 917.103.1.02.2020, 917.103.1.01.2021, 917.103.1.06.2021, 917.103.1.09.2021 (antes 917.103.1.07.2021), suscritos con Metro Cali para la "Operación integral del sistema aéreo- suspendido de transporte MIO CABLE". El día de la audiencia realizada de manera no presencial, celebrada el diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), la conciliación se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes.

Una vez agotado el requisito de procedibilidad, el apoderado de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración radica acción de controversias contractuales, a la cual le fue asignado el Juzgado 14 Administrativo del Circuito bajo radicado 76001 333301420220025300, actualmente el estado del proceso es "Radicación expediente digital al despacho", pendiente de que se admita y se corra el traslado al demandante.

- (c) Así mismo, forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril, incapacidades, entre otras cuentas por cobrar.
- (d) Para ambos años, quedaron pendientes de cobro algunas incapacidades a las EPS, de funcionarios vinculados laboralmente y quienes presentaron las incapacidades dentro de la oportunidad legal.

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago, no superan 30 días.

Cuentas por Cobrar - Largo Plazo

Del saldo de las cuentas por cobrar, las relacionadas a continuación son de largo plazo es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Arrendamiento operativo	(a)	136.852	96.497	40.355
Otras cuentas por cobrar	(b)	10.802	15.493	(4.691)
Total Otras cuentas por cobrar - Largo Plazo		147.654	111.990	35.664

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (a) Para ambos años, se ha reclasificado como una cuenta por cobrar de largo plazo, por concepto de Arrendamiento a la Empresa de Recursos tecnológicos ERT, por superar esta suma sin movimiento contable más de 360 días. El resumen de la deuda es el siguiente:

El Saldo de largo plazo		El Saldo de largo plazo:	
Contrato No 917.103.1.02.2019	33.875	Contrato No 917.103.1.05.2017	-
contrato No 917.103.1.01.2020	11.665	Contrato No 917.103.1.02.2019	33.875
contrato No 917.103.1.04.2020	16.116	contrato No 917.103.1.01.2020	11.665
Contrato No 917.103.1.06.2020	34.842	contrato No 917.103.1.04.2020	16.116
Contrato No 917.103.1.04.2021	40.354	Contrato No 917.103.1.05.2020	34.841
Total	136.852	Total	96.497

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, a partir del 29 de julio de 2021, entró en proceso de reestructuración Ley 550 de 1999.

- (b) El saldo de la cuenta de otros deudores corresponde a:

Nombre	2.022	2.021	variación
Aportes	10.802	10.802	-
Incapacidades por cobrar	-	4.691	- 4.691
Total cuentas por cobrar largo plazo	10.802	15.493	-4.691

En cuanto al cobro de los aportes a Colpensiones, SENA e ICBF, la Entidad está pendiente de la visita de fiscalización de estas entidades, para verificar la viabilidad del cobro de los mayores valores pagados en la vigencia de 2017. Igualmente, en el caso de las incapacidades por cobrar que corresponde a reajustes de sueldos, la Oficina de Gestión Humana, en el año 2022, hizo las gestiones necesarias para el recaudo de estas cuentas.

10. Propiedades, Planta y Equipo. Neto

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto		2022	2021	Variación
Terrenos		4.758.545	4.758.545	-
Edificaciones		11.582.256	11.582.256	-
Maquinaria y Equipo	(a)	1.227.596	1.224.366	3.230
Muebles Enseres y Equipo Oficina	(a)	621.900	624.069	(2.169)
Equipos De Comunicación y Computación	(a)	637.420	640.220	(2.800)
Equipo De Transporte	(a)	202.065	202.065	-
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaria		5.733	5.733	-
Subtotal		19.035.515	19.037.254	(1.739)
Menos:				
Depreciación Acumulada	(b)	4.600.815	4.233.725	367.090
Total Propiedad, Planta y Equipo Neto		14.434.700	14.803.529	(368.829)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- a) el comité de bajas de la Entidad determinó dar de bajas a algunos activos que por su tiempo de servicio y el desgaste por el uso ya no prestan servicio a la Entidad, según resolución No. 912.110.304 del 28 de diciembre de 2021 y resolución de baja No. 912.110.252 del 13 de octubre de 2022. Un detalle de los activos dados de baja es como sigue:

Concepto	2022	2021
Maquinaria y Equipo	-	858
Muebles Enseres y Equipo Oficina	2.169	2.227
Equipos De Comunicación y Computación	2.800	4.979
Equipo De Transporte	-	62.640
Total	4.969	70.704

A continuación, se presenta la conciliación de activos fijos:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	4.758.545	11.582.256	1.224.356	624.069	640.220	202.065	5.733	19.037.253
Depreciación acumulada	0	2.109.846	1.005.737	538.388	437.884	136.266	5.603	4.233.724
Valor en libros al 31 de diciembre de 2021	4.758.545	9.472.410	218.629	85.681	202.336	65.799	129	14.803.529
Adiciones	0	0	3.231	0	0	0	0	3.231
Depreciación	0	293.380	28.219	-12.815	44.402	16.199	-294	367.091
Retiros (Bajas)	0	0	0	2.169	2.800	0	0	4.969
Valor en libros al 31 de diciembre de 2022	4.758.545	9.179.031	196.641	96.326	155.133	49.600	423	14.434.699
Costo	4.758.545	11.582.256	1.227.596	624.069	640.220	202.065	5.733	19.040.484
Depreciación acumulada	0	2.403.225	1.031.955	527.743	485.087	152.465	5.310	4.605.764
Activo Fijo Neto a 31 de diciembre de 2022	4.758.545	9.179.031	196.641	96.326	155.133	49.600	423	14.434.700

Así mismo, para ambos años, como resultado de la revisión de los activos de propiedad de la Entidad, se determinó que algunos activos se les debe ampliar la vida útil, debido a que los mismos se encuentran en buen estado y continúan generando los beneficios para el cual fueron adquiridos, el impacto de esta operación se refleja en el cálculo del impuesto diferido.

- b) Para el cierre del año 2022, se hizo una revisión al módulo de activos fijos, encontrando que algunos bienes no se encontraban depreciando de forma correcta como se había previsto en años anteriores al extender la vida útil a algunos activos, por lo cual fue necesario solicitar a tecnología la revisión y ajustes del módulo y de esta manera garantizar que la totalidad de los bienes se deprecien de manera automática. Producto de esta revisión se hicieron ajustes al valor de la depreciación acumulada de periodos anteriores y en la vigencia de 2022. De conformidad con las normas contable públicas para el reconocimiento de la información.

13. Propiedad de Inversión

El siguiente es un detalle de propiedad de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	2022	2021	Variación
Terrenos	940.984	940.984	-
Edificios	2.106.346	2.106.346	-
Depreciación acumulada de propiedades de inversión	(439.725)	(385.715)	(54.010)
Total Otros activos de largo plazo	2.607.605	2.661.615	(54.010)

El saldo de esta cuenta representa el valor de la propiedad de inversión, que corresponde una parte del terreno y del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato interadministrativo suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

14. Activos Intangibles

El siguiente es un detalle de activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto	2022	2021	Variación
Activos Intangibles	327.837	720.053	(392.216)
Amortización de activos intangibles	(253.452)	(631.891)	378.439
Total Intangibles	74.385	88.162	(13.777)

El valor de los intangibles corresponde al software financiero y el demás software adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal, su amortización se establece de acuerdo con las certificaciones de vida útil expedidas por el funcionario responsable de la custodia en la Entidad. Al cierre de la vigencia fiscal de 2021, se revisaron los activos que ya cumplieron su tiempo de vida útil al servicio de la Entidad, como resultado de la revisión, se determinó la baja de once (11) activos intangibles - Software, que ya no prestan servicio a la Entidad, que están totalmente amortizados, por valor histórico de \$24.685 de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.

Así mismo, para el año 2022, como resultado de la revisión de los activos intangibles de propiedad de la Entidad, se determinó que algunos intangibles, se encontraban por fuera del módulo de activos. No obstante, la amortización se realiza mensualmente, con el apoyo de tecnología, se incorporaron todos los intangibles al servicio de la entidad al módulo de activos y de esta manera, se eliminan los procesos manuales.

16. Otros Derechos y Garantías

Otros Derechos y Garantías – Corto plazo

El siguiente es un detalle de otros derechos y garantías de corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2022	2021	Variación
Bienes y servicios pagados por anticipado	(a)	1.413	1.846	(433)
Avances y anticipos	(b)	1.980.384	7.527	1.972.857
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(c)	357.195	414.719	(57.524)
Total otros activos del corto plazo		2.338.992	424.092	1.914.900

- a) El saldo de bienes y servicios pagados por anticipado corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro de vehículos adquiridas por la Entidad en a la vigencia de 2022.
- b) Para el año 2021, el saldo corresponde al anticipo entregado al amable componedor, por controversia contractual, por solicitud del contratista Sainc Ingenieros en Reorganización. Para el año 2022, el valor de los anticipos corresponde al saldo por legalizar, de los anticipos por honorarios entregados a los árbitros, del tribunal de arbitramento que cursa en la cámara de Comercio de Cali, bajo el radicado periodo No. A-20210913/0835. Este tribunal fue interpuesto por el concesionario Blanco y Negro Masivo S.A.
- c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta anticipos o saldos a favor, corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros.
 Durante ambos años, se han solicitado los saldos a favor descritos anteriormente de forma trimestral. Lo anterior de conformidad con la Ley 550 de 1999, que en su artículo 54 dice. "Régimen especial para retención en la fuente. Las empresas que se encuentren en un proceso concordatario o que estén tramitando o ejecutando un acuerdo de reestructuración a que se refiere la presente ley, tendrán derecho a solicitar devolución de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta que se les practique por cualquier concepto desde el mes calendario siguiente. Esta solicitud se hará por períodos trimestrales, con base en los certificados expedidos por los agentes retenedores o por el mismo contribuyente cuando sea autorretenedor, siempre y cuando en uno u otro caso, la retención objeto de la solicitud haya sido declarada y consignada a la administración tributaria respectiva (...).
 Así mismo, forma parte del saldo, el saldo a favor, determinado en las declaraciones de renta de 2021.

Otros Derechos y Garantías – largo plazo

El siguiente es un detalle de otros derechos y garantías de largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto		2022	2021	Variación
Recursos entregados en administración	(a)	5.337.107	5.337.107	-
Depósitos entregados en garantía	(b)	181.467	181.467	-
Activos por impuestos diferidos	(c)	2.615.383	2.050.240	565.143
Total Otros activos de largo plazo		8.133.957	7.568.814	565.143

- (a) El saldo en esta cuenta se debe a que, mediante sentencia de segunda instancia del 05 de noviembre de 2015, con No. radicación: 76001-33-33-018-2008-00360-01, El Honorable

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos catorce mil pesos (\$10.674.214) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo. En el año 2018, se efectuó la primera consignación que corresponde al 50% del valor de la sentencia por un valor de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento siete mil pesos Mcte (\$5.337.107), para lo cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil pesos Mcte (\$2.668.553) y en el año 2019, se procedió a hacer la segunda consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento siete mil pesos Mcte (\$5.337.107), para lo cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil pesos Mcte (\$2.668.553), sumas consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.

Los comerciantes determinados en la sentencia son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$320.

El 24 de septiembre de 2021, se envió solicitud a la Defensoría del Pueblo con el fin de que informara a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración si durante el año 2021 se legalizaron gastos con cargo a los dineros depositados en cumplimiento de la sentencia antes mencionada. El 10 de octubre de 2021, se recibió respuesta, en la cual se informa que aún no se han legalizado gastos por las inconsistencias presentadas en los mismos o por falta de documentación en las 36 cajas de documentos enviados para revisión.

El 10 de noviembre de 2022, se envió solicitud a la defensoría del pueblo, con el finde que se informe a la Entidad, si durante la vigencia de 2022, se ha efectuado alguna legalización de gastos con cargo a los recursos depositados. El 07 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo ha dado respuesta mediante oficio No. 20230030300394161, manifestando que, hay dos grupos de beneficiarios, el primero corresponden a los reconocidos en la sentencia (05 empresas) y que formaron parte de la demanda y un segundo grupo (1.723 establecimientos de comerciantes) que corresponde a las personas que solicitan adherirse a los efectos de la sentencia. Todos deben allegar unos requisitos exigidos en el fallo dentro del término estipulado en la Ley 472 de 1998. Así mismo, en el oficio de respuesta, se hace una descripción de todo el procedimiento que se debe seguir para hacer los pagos a los beneficiarios, dejando claro que una vez se efectúen los pagos de conformidad con el procedimiento, serán notificados de dichas actuaciones la entidad y las partes vinculadas en el asunto.

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a un Embargo judicial por parte del Municipio de Cali por valor de \$181.385 por concepto de impuesto predial, Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de cuentas que superan los 360 días y que están siendo depuradas con el Municipio de Santiago de Cali. Lo anterior, teniendo en cuenta que

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

se trata de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, las cuales serán entregadas al Municipio por tratarse de bienes de uso público.

- (c) Para ambos años, se registra en esta cuenta el activo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.

Para el año 2022, se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido activo originado en: cargos diferidos por \$1.340, pérdidas fiscales susceptible de compensar así: de 2018 por valor de \$459.796, de 2019 por valor de 747.520 y de 2020 por valor de \$169.349 y provisiones laborales por un valor de \$1.034.901.

Para el año 2021, se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido activo originado en: cargos diferidos por \$7.311, pérdidas fiscales susceptible de compensar así: de 2018 por valor de \$91.159, de 2019 por valor de 747.520 y de 2020 por valor de \$169.349 y provisiones laborales por un valor de \$1.034.901.

21. Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar de corto plazo

Un detalle de las cuentas por pagar de corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	1.157.978	280.302	877.676
Recaudo a favor de terceros	(b)	1.532.712	2.086.325	(553.613)
Descuentos de nómina	(c)	4.989	4.412	577
Retención en la fuente e impuesto de timbre	(d)	192.221	123.771	68.450
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(e)	725.450	844.804	(119.354)
Impuestos al valor agregado IVA	(f)	151.584	17.156	134.428
Laudos Arbitrales	(g)	125.884	1.206	124.678
Otras cuentas por pagar	(h)	175.241	80.047	95.194
Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo		4.066.059	3.438.023	628.036

- (a) Para ambos años, el saldo por pagar corresponde básicamente a facturas radicadas en el mes de diciembre, por la Asociación Cable Aéreo de Manizales por concepto de gastos reembolsables y costos fijos para el funcionamiento del Mío Cable. Así mismo, para ambos años, forma parte del saldo por pagar, las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019 de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999. Un detalle de las acreencias es el siguiente:

Proveedor	No. de factura	2021	2020
		Valor	Valor
Intersalud Ocupacional S.A.S.	F125427	59	59
Distracóm S.A.	ECCO5416/ECCO5778	1,404	1,404
Seguridad Nueva Era Ltda	7562	34,532	34,532
Casa Editorial El Tiempo S.A.	FEO3930047741	3,815	3,815
Copy Medios Ltda	413	32,485	32,485
Fundación Tejido Social Cali	43	5,842	5,842
Total		78,137	78,137

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente corresponde a descuentos por estampillas por los pagos realizados por la Entidad, tanto de recursos de funcionamiento como recursos de inversión los cuales son declarados y pagados en el décimo día hábil del mes siguiente. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

Concepto	2022	2021
estampilla univalle	384.109	475.300
estampilla prodesarrollo	641.716	802.595
estampilla prohospital	192.054	237.661
estampilla procultura	172.278	213.400
estampilla pro universidad del pacifico	91.070	114.396
estampilla pro adulto mayor	49.902	241.480
otros recursos a favor de terceros	1.583	1.493
Total recaudo a favor de terceros	1.832.712	2.086.326

- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor pendiente de pago de descuentos de nómina por concepto de libranzas, y ahorros a fondos de pensiones y fomento para la construcción AFC.
- (d) Para ambos años corresponde a las retenciones efectuadas a los diferentes pagos que se hicieron en el mes de diciembre.
- (e) Para ambos años corresponde a descuentos efectuados por contribución especial en los contratos de obra, los cuales son descontados por el encargo fiduciario y depositados en las cuentas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para consolidar y pagar en las declaraciones de la Entidad dentro de los diez primeros días del mes siguiente.
- (f) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del IVA generado por pagar, por los servicios por arrendamiento, publicidad y otros servicios.
- (g) Para el año 2022, el saldo de esta cuenta corresponde al valor a descuentos efectuados, a los anticipos por honorarios entregados a los árbitros, del tribunal de arbitramento que cursa en la cámara de Comercio de Cali, bajo el radicado periodo No. A-20210913/0835. Este tribunal fue interpuesto por el concesionario Blanco y Negro Masivo S.A., estos descuentos serán cancelados con la legalización de los gastos.
- (h) Para ambos años el saldo de esta cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Seguros	62	62
Servicios públicos	124.714	79.255
Honorarios	14.979	562
Otras cuentas por pagar	25.056	168
Recursos a favor de terceros	10.430	-
Total otras cuentas por pagar	175.241	80.047

Cuentas por pagar de largo plazo

Un detalle de las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2022	2021	Variación
Subvenciones por pagar	(a)	5.337.107	5.337.107	-
Sentencias	(b)	213.553.183	186.567.649	26.985.534
Total cuentas por pagar a Largo Plazo		218.890.290	191.904.756	26.985.534

- (a) El saldo de esta cuenta considerada de largo plazo, a 31 de ambos años, corresponde a recursos recibidos del Municipio de Santiago de Cali y entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos Comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. (Ver nota otros activos largo plazo, literal (a)).

El 24 de septiembre de 2021, se envió solicitud nuevamente a la Defensoría del Pueblo con el fin de que informara a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración si durante el año 2021 se legalizaron gastos con cargo a los dineros depositados en cumplimiento de la sentencia antes mencionada. El 10 de octubre de 2021, se recibió respuesta, en la cual se informa que aún no se han legalizado gastos por las inconsistencias presentadas en los mismos o por falta de documentación en las 36 cajas de documentos enviados para revisión.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en la vigencia fiscal de 2020, elevó consulta a la Contaduría General de la Nación relacionada con el registro contable en la cuenta de subvenciones por pagar a favor del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento de la sentencia cuyo demandante es Retenes y rodamientos y otros.

La Contaduría General de la Nación mediante Oficio No. 20202000053551 de septiembre de 2020, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A., recomendando el registro contable que procede en este caso, no obstante, en el mismo oficio recomienda que el Municipio de Cali defina la titularidad de los recursos entregados por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración a la defensoría del pueblo en administración, en cumplimiento de la orden judicial.

El 01 de octubre de 2020 mediante oficio No. 913.102.2.2508.2020, se solicitó al Municipio de Santiago de Cali, definir la titularidad de los recursos y de esta manera determinar el registro contable pertinente. A la fecha de emisión de los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020, no se recibió respuesta del Municipio de Cali, se espera que en la vigencia fiscal de 2021 se de claridad sobre la titularidad de los recursos.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 14 de septiembre de 2021, el Municipio de Santiago de Cali, ha dado respuesta en el sentido de manifestar que aún no hay información concluyente de parte de la Defensoría del Pueblo, sobre la legalización de los gatos en cumplimiento de la Sentencia aludida anteriormente, razón por la cual no se puede dar respuesta definitiva sobre la titularidad de los recursos transferidos a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración. En atención a la respuesta dada por el Distrito Especial, no se efectúa ningún cambio en el registro contable.

El 10 de noviembre de 2022, se envió solicitud a la defensoría del pueblo, con el fin de que se informe a la Entidad, si durante la vigencia de 2022, se ha efectuado alguna legalización de gastos con cargo a los recursos depositados. El 07 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo ha dado respuesta mediante oficio No. 20230030300394161, manifestando que, hay dos grupos de beneficiarios, el primero corresponden a los reconocidos en la sentencia (05 empresas) y que formaron parte de la demanda y un segundo grupo (1.723 establecimientos de comerciantes) que corresponde a las personas que solicitan adherirse a los efectos de la sentencia. Todos deben allegar unos requisitos exigidos en el fallo dentro del término estipulado en la Ley 472 de 1998. Así mismo, en el oficio de respuesta, se hace una descripción de todo el procedimiento que se debe seguir para hacer los pagos a los beneficiarios, dejando claro que una vez se efectúen los pagos de conformidad con el procedimiento, serán notificados de dichas actuaciones la entidad y las partes vinculadas en el asunto.

- (b) Para ambos años, se reconoce un pasivo, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.986.

La Superintendencia de Sociedades admitió la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por METRO CALI S.A., el día 05 de octubre de 2020 y ordeno la notificación de la misma a las partes; orden que fue cumplida por METRO CALI S.A. el día 26 de octubre de 2020.

Posteriormente la Superintendencia, ordenó la inclusión de GIT MASIVO como litisconsorte necesario y tanto ellos como el promotor contestaron la demanda planteando excepciones a las pretensiones tales como "Cosa Juzgada" y Adecuada tasación de la condena indeterminada del laudo arbitral". La Superintendencia al recibir la contradicción, siguió el trámite del artículo 392 del C.G.P. y señaló fecha para audiencia en donde se realizaría lo contenido en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

El día 28 de abril de 2022 se llevó a cabo la audiencia mencionada de manera precedente en donde se produjeron los interrogatorios de parte y de testigos y se realizaron los alegatos de conclusión. El despacho decretó la suspensión de la audiencia para el día 29 de abril de la misma anualidad a las 11 am para proceder a la lectura del fallo, decisión que fue desfavorable para METRO CALI al reconocer las excepciones de mérito propuestas por GIT y el PROMOTOR.

Lo anterior denota que METRO CALI deberá hacer una modificación a la cuantificación de la condena indeterminada y proceder a corregir sus estados financieros a fin de poder realizar el recálculo de los valores de deuda, teniendo en cuenta lo liquidador por GIT MASIVO; es decir que el valor de la condena indeterminada será de

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

\$73.364.276.687, suma que deberá ser adicionada a la condena determinada y que concluye un valor total a pagar a favor de GIT de \$184.618.800.375.

Con base en el fallo de la superintendencia de Sociedades, se ajustó el valor del pasivo a favor de Git Masivo y el Patrimonio autónomo en la contabilidad.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2019, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.663. Los fallos aquí relacionados, forman parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999.

Igualmente, para el año 2022, en esta cuenta se presenta una variación con respecto al año anterior, debido a que la oficina de defensa Judicial ha reportado, varios fallos condenatorios para pago por parte de la Entidad tanto de funcionamiento como de inversión. Las sentencias en firme condenatorias de inversión se han reconocido afectando el estado de resultados y el estado de situación financiera, teniendo en cuenta el oficio No. 202241210100011661 del 17 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Cali, en el cual hizo un pronunciamiento de fondo y manifiesta que:

“...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito...”

La información antes descrita, ha sido reportada de manera oportuna al promotor asignado por la superintendencia de Transporte, para los fines pertinentes.

22. Beneficios a los empleados a corto plazo

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Cesantias	405.190	378.345	26.845
Intereses Sobre Cesantias	47.360	44.925	2.435
Vacaciones	347.626	331.912	15.714
Prima de Vacaciones	268.722	267.263	1.459
Prima de Servicio	86.725	81.750	4.975
Bonificaciones	112.556	102.342	10.214
Total	1.268.179	1.206.537	61.642

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo. Según el informe de la Oficina de Talento Humano los pasivos laborales causados y adeudados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, serán cancelados durante la vigencia de 2023, de conformidad con el plan de vacaciones y la disponibilidad de recursos de la Entidad.

23. Provisiones

El saldo de las provisiones al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es:

Provisiones- Corto Plazo				
Concepto		2022	2021	Variación
Otras provisiones diversas	(a)	2.590.206	653.992	1.936.214
Total Provisiones- Corto Plazo		2.590.206	653.992	1.936.214
Otros Pasivos - Largo Plazo				
Concepto		2022	2021	Variación
Administrativas - largo plazo	(b)	30.778.695	309.788	30.468.907
Laborales - largo plazo	(b)	3.511.660	2.966.859	554.701
Otros litigios y demandas largo plazo	(c)	10.096.131	10.096.131	-
Otras provisiones diversas	(d)	871.772	996.202	(124.430)
Total Otros Pasivos - Largo Plazo		45.258.158	14.368.980	30.889.178

- (a) Para ambos años, el valor de las provisiones diversas corresponde a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre octubre – diciembre, estas comisiones se cancelan, cuando el comité fiduciario aprueba los informes, previa certificación de la Dirección Financiera y Administrativa. Así mismo, forma parte de las provisiones diversas el valor de los servicios públicos de EMCALI E.S.P, correspondiente al mes de diciembre que aún no se ha recibido la factura. Para el año 2022, se incluyeron dentro de las provisiones diversas, el valor estimado de costos fijos y gastos reembolsables de diciembre de 2022, para el funcionamiento del sistema aerosuspendido Mio Cable, los cuales se encuentran en proceso de conciliación con la Asociación Cable Aéreo de Manizales.

Igualmente, se registra como provisión diversa la sanción por valor de setecientos (700) SMMLV a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley 1429 de 2010¹. Esta investigación fue adelantada en virtud del incumplimiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración del acuerdo de formalización de 200 empleados, suscrito en el año 2015 por el representante legal en el marco de la Ley 1610 de 2013², y aprobado por el Viceministerio de relaciones

¹ Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Art. 64. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.(...)

² Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

laborales e inspección del Ministerio de Trabajo. Respecto de esta resolución se presentó recurso de apelación, lo que conlleva a que la decisión no esté en firme. En el año 2021, en reunión sostenida con la directora de la Oficina de Trabajo, manifestó haber revocado dicho acto administrativo por vicios formales (procedimiento), lo cual conlleva a que a la fecha, no exista sanción en contra de la entidad por dicho aspecto, sin embargo, el riesgo que se vuelva a sancionar es altamente probable, teniendo en cuenta los antecedentes del caso. Al 31 de diciembre de 2022, no se ha reiniciado proceso por parte del Ministerio de Trabajo, sin embargo, de conformidad al riesgo, se mantiene el valor de la provisión de la sanción.

Un detalle de las provisiones de corto plazo, al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Nombre	2022	2021	Variación
Fiduciaria Bogota	37.537	3.818	33.719
Empresas Municipales de Cali - EMCALI	26.146	14.206	11.940
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	700.000	635.968	64.032
Asociación Cable Aéreo de Manizales	1.826.523	-	1.826.523
Total provisiones diversas corto plazo	2.590.206	653.992	1.936.214

- (b) A 31 de diciembre de 2021, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración establecida, mediante la Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018. Igualmente, al 31 de diciembre de 2022, se han reconocido dentro de las provisiones, los fallos en contra de la entidad generados por el desarrollo de las obras para el SITM, debido a que el Municipio hizo un pronunciamiento de fondo en el cual manifiesta que:

“...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito...”

- ✓ Un detalle de las contingencias probables por demandas laborales al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Nombre	2022	2021	Variación
Zapata Zapata Diego	27.665	-	27.665
Quintero Garcia Arcesio Eduardo	37.311	124.492	- 87.181
Molina Hurtado Bladimir	19.118	-	19.118
Mondragón Dulcey Teodoro	28.468	-	28.468
Congo Valencia Betsy Johana	36.586	-	36.586
Escobar Reyes Harold Esteban	83.139	-	83.139
Idrobo Garcia Anyie Tatiana	148.684	148.684	-
Calderón Vidal Boris	51.293	51.293	-
Motta Delgado Miller Andrés	21.034	31.928	- 10.894
Obando Castillo Juan David	55.786	-	55.786
Reyes Gómez Cristian	421.896	-	421.896
Prado Angulo Jose Tobias	15.340	-	15.340
Restrepo Hector Fabio	17.706	-	17.706
Astaiza Albino Carlos Ivan	31.625	-	31.625
Burgos Rojas Bolivar Mario	87.448	137.543	- 50.095
Moya Ocampo Diego Fernando	74.548	-	74.548
Espinosa Avila Jose Elmer	12.606	-	12.606
Agudelo Rodríguez Jose Seney	27.908	24.681	3.225
Prado Vergara Jaime	20.383	53.688	- 33.285
Gonzalez Victoria Nel Ignacio	-	147.429	- 147.429
Loaiza Hemández Rodrigo	47.032	-	47.032
Fernández Guevara Juan Guillermo	136.823	136.823	-
Motta Betancourt Mariano	16.133	-	16.133
Jiménez Rojas Freddy	20.860	-	20.860
Vallejo Gallego David	50.257	-	50.257
Ramírez Agudelo Albeiro	-	54.850	- 54.850
Posada Pinzón Gonzalo Alberto	80.945	-	80.945
Caicedo Acosta Jose	14.745	-	14.745
Ramírez Muñilo Ruben	149.511	375.821	- 226.310
Caicedo López Luis Eduardo	48.691	-	48.691
Peláez Saenz Henry	54.183	34.573	19.610
Segura Sogamoso Juan Ricardo	181.441	-	181.441
Villegas Gómez Alexander	81.803	339.697	- 257.894
Villegas Pulupa Jeimy Karolina	414.345	-	414.345
Cristancho Restrepo Gloria	30.000	15.891	14.309
Giraldo De Valencia Marleny	25.936	-	25.936
Carranza Jesús Antonio	35.908	82.689	- 46.781
Agudelo Viveros Luz Stella	4.954	12.982	- 8.028
Valdés Chalarca Luz Mery	57.499	-	57.499
Bonilla Viveros Fanny	18.699	18.699	-
Zapata Buitrago Nelson	50.450	112.976	- 62.526
Delgado Buitrago German Alberto	335.035	20.047	314.988
Gómez Bermúdez Joaquín	129.664	-	129.664
Montero Juan Carlos	24.769	24.769	-
Medina Ospina Jhon Jairo	173	-	173
Wilches Vásquez James	75.225	176.201	- 100.976
Rivera Rivera Diego Fernando	24.913	-	24.913
Martínez Guevara Jhonsbilber Francoise	121.871	296.395	- 174.524
Dominguez Ledesma Alexander	61.155	140.832	- 79.677
Comejo Sanchez Martin Eduardo	-	73.437	- 73.437
Ponton Heverth	-	30.481	- 30.481
García Héctor Mario	-	111.121	- 111.121
Henao Martha Isabel	-	20.007	- 20.007
Echeverry Mendoza Raúl Enrique	-	32.000	- 32.000
Mesa Cuero Mauro Mettemich	-	3.000	- 3.000
Ordoñez Serrano Henry	-	124.050	- 124.050
Total provisiones demandas laborales	3.511.660	2.956.859	654.701

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- ✓ Un detalle de las contingencias probables por demandas administrativas al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Nombre	2022	2021	Variación
Bermeo Ismael	606.451	-	606.451
Rafael Rojas Bravo	1.354.250	-	1.354.250
Lozano Méndez Alexander	2.663	-	2.663
Velasco Vergara Edwin	33.349	-	33.349
Troll De Cardona Elsa	26.671.215	-	26.671.215
Mina Solarte Florelia	16.185	-	16.185
Instituto Tecnológ. de la Construc. Catalunya	1.711.868	-	1.711.868
Popo Mosquera German	15.589	-	15.589
Cuervo Castro Monica	178.364	-	178.364
Municipio De Santiago De Cali	188.761	188.761	-
Rosero Salcedo Alvaro Armando	-	4.102	- 4.102
Rivas Ramos Daniel Alfredo	-	13.106	- 13.106
Villegas Ortiz Edilbrando	-	83.228	- 83.228
Barona Enrique	-	20.591	- 20.591
Total provisiones demandas administrativas	30.778.695	309.788	28.508.206

- (c) Para ambos años, el saldo de esta provisión corresponde a la provisión por concepto de intereses, por un valor de \$1.771.454 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolumbia por un valor de \$4.133.392, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO

S.A. Así mismo, se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de \$4.191.285 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

El valor de los intereses estimados y causados para ambos casos, se reconocen como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, al cierre del mes de diciembre de 2021 y 2022, no se ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con los demandantes y por lo tanto no se tiene certeza sobre el valor de la retención en la fuente que se debe descontar.

- (d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Este valor se provisiona debido a que el Municipio solo exonera los predios de obras que a 2010 hayan sido dadas al servicio de la comunidad. Se tiene previsto para el año 2021, continuar con las mesas de trabajo con el fin de llegar a un acuerdo con el Municipio sobre la deuda de esta contribución, que para el año 2022 presenta un saldo de \$871.772 y para el año 2021 el saldo fue de \$996.202.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

24. Otros Pasivos

El saldo de otros pasivos de largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Corto plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 corresponde a las retenciones en garantía pendientes de pago a los contratistas de obra para la reconstrucción de las estaciones del SITM, como se relaciona a continuación.

Concepto	2022	2021	Variación
Depósitos sobre contratos	196.386	-	196.386
Total Otros pasivos corto plazo	196.386	-	196.386

Largo plazo

Para ambos años, se registra en esta cuenta el pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.

Para el año 2022, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido pasivo originado en: un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010, por un valor de \$248.348, ampliación de la vida útil de activos por valor de \$70.666, ampliación vida útil intangibles \$8.331.

Para el año 2021, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido pasivo originado en: un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010, por un valor de \$372.521, ampliación de la vida útil de activos por valor de \$65.949, ampliación vida útil intangibles \$10.678. A continuación, se relaciona la cuenta por este concepto:

Concepto	2022	2021	Variación
Pasivos por impuestos diferidos	322.628	453.865	(131.237)
Total Otros pasivos largo plazo	322.628	453.865	(131.237)

26. Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2022	2021	Variación
Deudoras				
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(a)	8.403.543	8.403.543	-
Deudoras Fiscales	(b)	7.448.719	5.857.830	1.590.889
Activos Retirados	(c)	57.910	57.910	-
Activos Entregados en Conseción	(d)	355.525.990	348.109.816	7.416.174
Activos del Proyecto SITM	(e)	33.452.961	59.161.945	(25.708.984)
Costos del Proyecto:				
Troncales, petroncales y complementarias		1.062.658.396	988.586.678	74.071.719
Troncales, petroncales y complement. Entrega de obras		(109.463.971)	(109.463.971)	-
Adquisición predios troncales y terminales		106.194.781	106.838.009	(643.227)
Espacio público		3.800.000	3.800.000	-
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		58.512.168	58.512.168	-
Terminales de cabecera		155.996.510	141.896.470	14.100.040
Terminales intermedias		88.811.418	88.811.418	-
Infraestructura tecnologica de recaudo y tecnologia		1.258.400	2.193.983	(935.583)
Viabilización social		2.235.330	2.235.330	-
Viabilización ambiental		494.858	494.858	-
Fortalecimiento institucional		3.701.840	3.701.840	-
Auditorías financieras		1.190.304	1.190.304	-
Interventorías de obras		78.419.992	75.197.775	3.222.217
Interventorías de obras Entrega de obras		(4.791.293)	(4.791.293)	-
Asesorías y estudios técnicos complementarios		30.006.413	30.006.413	-
Estudios socio ambientales		20.686	20.686	-
Otros usos		491.452.684	433.765.896	57.686.788
Costos operativos		50.912.696	50.912.696	-
Subtotal costos del proyecto	(f)	2.021.411.211	1.873.909.257	147.501.954
Responsabilidades en proceso	(g)	1.812.471	9.608.659	(7.796.188)
Otras cuentas deudoras	(h)	2.960.740.911	2.935.234.316	25.506.595
Total Cuentas de Orden Deudoras		5.388.853.718	5.240.343.277	148.510.440

Concepto		2022	2021	Variación
Acreedoras				
Otros Litigios y mecanismos alternat. solución de conflictos	(i)	335.656.600	267.855.785	67.800.815
Acreedores fiscales	(j)	921.794	1.296.757	(374.963)
Cuentas de control:				
Recursos entregados en admon-encargos fiduciarios	(k)	156.342.617	182.601.910	(26.259.293)
Pasivos	(l)	31.432.815	42.336.001	(10.903.186)
Ingresos	(m)	2.294.029.237	2.187.592.375	106.436.863
Otras cuentas acreedoras:				
Contratos pendientes de ejecución	(n)	99.790.225	152.338.314	(52.548.089)
Convenios	(o)	718.192.672	779.090.786	(60.898.114)
Pretenciones por litigios en contra de la entidad	(p)	11.039.279	1.643.187	9.396.092
Total cuentas de orden acreedoras		3.647.405.240	3.614.755.116	32.650.124

(a) **Litigios y mecanismos alternativos de solución.** El saldo de esta cuenta para ambos años corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición. La Oficina de Defensa Judicial, reportó a la Dirección Financiera y Administrativa los siguientes procesos:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicación	Tipo de Proceso	Demandado	Valor Costo Proceso Basado En Las Pretensiones
2014-00143	Acción de repetición	Jaime Cordoba Zuloaga	30,186
2014-00529	Acción de repetición	Luis Eduardo Barrera	401,563
2016-01137	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	5,185,754
2017-01089	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	740,131
2018-00046	Ejecutivo	Jaime Carmona	59,755
2018-01010	Nulidad y Restablecimiento del	Municipio de Cali	-
2019-00067	Acción de repetición	Jaime Cordoba Zuloaga	317,583
2020-00056-00	Acción de repetición	Marcela Calderon Gutierrez Trinidad Oliveros Manzano	239,682
2020-000970-00	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	1,428,889
TOTAL			\$ 8,403,543

- (b) **Deudoras fiscales.** Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles. (Ver nota 16).

Base para diferencias temporarias deducibles	2022	2021
Cargos diferidos	3.829	20.891
Provisiones laborales	3.511.561	2.956.859
Pérdida fiscal suceptible de compensar	3.933.330	2.880.080
Total base deudora	7.448.720	5.857.830

- (c) **Activos retirados.** Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del Municipio entregados a la Entidad en el marco del convenio de financiación.
- (d) **Activos Entregados en Concesión.** Para ambos años, este registro corresponde a la infraestructura entregada en el marco del contrato de concesión celebrado entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Unión Temporal de Recaudo y tecnología UTR&T (recaudo y control de la operación del SITM MIO), para dar cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de octubre 14 de 2016 y 582 de diciembre 06 de 2018 y el concepto No. 20192000022591 del 28 de mayo de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- (e) **Activos del Proyecto:** Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registrados en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2022	2021	Variación
Anticipos y avances Entregados	(a)	16.458.595	37.794.971	(21.336.376)
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	(b)	8.605.440	14.147.815	(5.542.375)
FESDE	(c)	-	1.609.143	(1.609.143)
Cuentas por cobrar transferencias	(d)	8.308.157	-	8.308.157
Fondeo entre fuentes	(e)	80.769	5.610.016	(5.529.247)
Total Activos del Proyecto		33.452.961	59.161.945	(25.708.984)

- (a) **Anticipos Entregados.** Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

Concepto	2022	2021	Variación
Nación Otras Fuentes	14.665.506	26.166.481	(11.500.975)
Aportes entes territoriales	1.087.601	4.369.765	(3.282.164)
Otros Aportes del Ente Gestor	705.488	7.258.725	(6.553.237)
Total Avances y Anticipos Entregados	16.458.595	37.794.971	(21.336.376)

- (b) **Cuentas por cobrar.** A continuación, se presenta las cuentas por cobrar para ambos años:

Concepto	2022	2021	Variación
Aportes entes territoriales	8.605.440	14.147.815	(5.542.375)
Total Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	8.605.440	14.147.815	(5.542.375)

Para ambos años, fue reclasificado el valor determinado a pagar, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva Ltd, por el anticipo girado a Hafira Vehatzziva para la construcción de la terminal calima (hoy paso del comercio); por valor de \$8.564.580, este valor se reconoce como una cuenta por cobrar debido a que finalmente se devolvió los recursos a la Nación y se cancelaron por la fuente Municipio otros.

Así mismo para el año 2021, forma parte del saldo el valor por cobrar al Municipio de Cali, al 31 de diciembre de 2021, por concepto de transferencia para la reconstrucción del SITM por valor de \$4.317.933 y transferencias para infraestructura tecnológica por un valor de \$1.265.302, estos valores fueron recibidos en la vigencia 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, se causaron las cuentas por cobrar por valor de \$40.860, a favor de Metro Cali, por parte del Distrito Especial de Cali.

- (c) **FESDE.** El saldo, corresponde a la cuenta por cobrar al Municipio de Santiago de Cali, al 31 de diciembre de 2022, con destino al fondo de estabilización de la demanda del SITM MIO, para el pago del diferencial tarifario a los concesionarios de la operación.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (d) **Cuentas por cobrar transferencias.** Al 31 de diciembre de 2022, la Nación quedó pendiente de transferir los recursos del convenio de financiación correspondientes a la vigencia de 2022, por valor de \$8.308.157.
- (e) **Fondeo entre fuentes.** El fondeo entre cuentas se debe a que el Municipio de Santiago de Cali al 31 de diciembre de 2021, no transfirió los recursos correspondientes a la infraestructura tecnológica para la compra de cámaras para el SITM, por valor de \$1.265.302 y que era necesario dejar pagado el valor de la factura por la compra de las cámaras, lo cual conllevó a hacer unidad de caja con la fuente municipio otros. Así mismo, para el año 2021, se trasladó a la cuenta del encargo fiduciario Reconstrucción del STIM – MIO, un valor de \$4.344.714 de la fuente municipio otros, para respaldar la acusación de las facturas para pago recibidas en el mes de diciembre de 2021, por la ejecución de los contratos para la reconstrucción del SITM-MIO, debido a que las retenciones de impuestos que las mismas generan, deben ser causadas en el periodo correspondiente. Al 31 de diciembre de 2022, quedó un saldo en esta cuenta por valor de \$80.769 para el mismo fin.
- (f) **Costos del Proyecto:** Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali. Así mismo, forma parte de este saldo las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al Municipio de Santiago de Cali en 2008 y en el año 2021. Los valores de las obras entregadas se dejan en cuentas de orden para controlar el valor total invertido en el proyecto por fuente de financiación. Al 31 de diciembre de 2022, se han entregado al Distrito Especial de Santiago de Cali, ocho (08) tramos construidos por un valor de \$114.255.266, equivalente al 5% del total de las obras construidas entre los años 1999 y 2022 para el SITM.
- (g) **Procesos de Responsabilidad Fiscal:** Para el año 2021, el saldo de esta cuenta corresponde un proceso de responsabilidad fiscal reportado por la Contraloría Municipal, por valor de \$7.034.605. Igualmente, la Contraloría Municipal, reportó proceso de responsabilidad fiscal en curso por un valor de \$2.574.054, por los contratos de obra No. MC-OP-01-2016 y MC-OP-03-2016. Para el año 2022, la Contraloría Municipal ha reportado a Metro Cali S.A., sólo un proceso de responsabilidad fiscal con expediente No. 1600.20.10.20.1397 – contrato de obra pública No. 915.1048.02.2018 por valor de \$1.812.471. Un detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Procesos de responsabilidad fiscal	1.812.471	9.608.659	(7.796.188)
Total procesos de responsabilidad fiscal	1.812.471	9.608.659	(7.796.188)

- (h) **Otras Cuentas de Orden Deudoras:** Para ambos años forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA) aprobado.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de \$765.000 que la Nación tiene en la Entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos Entidades.

Concepto	2022	2021	Variación
Troncales, petroncales y complementarios	1.196.046.757	1.110.162.257	85.884.500
Adquisidor predios troncales y terminales	106.441.959	106.441.959	-
Espacio público (cicloruta movilidad)	10.173.688	12.173.688	(2.000.000)
Parqueaderos Intermedios (patios y talleres)	64.798.859	59.530.068	5.268.791
Terminales de cabecera	171.461.256	171.461.256	-
Terminales intermedias	112.662.422	119.872.217	(7.209.795)
Viabilización social	2.237.028	2.237.028	-
Viabilización ambiental	494.858	494.858	-
Fortalecimiento institucional	3.670.226	3.670.226	-
Auditorías financieras	1.190.304	1.190.304	-
Interventorías de obra	103.795.887	82.673.423	21.122.464
Asesorías y estudios técnicos complementarios	29.762.358	31.104.246	(1.341.888)
Costos financieros	-	17.297.000	(17.297.000)
Otros usos Convenios adicionales	1.106.305.771	1.165.221.379	(58.915.608)
Costos operativos	50.912.696	50.912.696	-
Subtotal Plan de Inversiones del Proyecto	2.959.954.069	2.934.442.605	25.511.464
Acciones en usufructo	765.000	765.000	-
Bienes recibidos en Convenio	21.842	26.711	(4.869)
Total otras cuentas Deudoras	2.960.740.911	2.935.234.316	25.506.595

- (i) **Otras Obligaciones por Litigios:** Para ambos años, fueron reportados los procesos en contra de la Entidad así:

Para el año 2021, los pasivos contingentes por funcionamiento ascienden a un valor de \$6.348.479, y para el año 2022 un valor de \$151.171.716. Así mismo, por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali, un valor de \$261.507.306 para el año 2021 y para el año 2022 un valor de \$184.484.884, lo anterior, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptada mediante la Resolución No. 912.110.209.2019 del 30 de mayo de 2019 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2013-0204	Administrativos	Juan Diego Saldarriaga	23%	1.051.304	108.130
2013-00285	Administrativos	Rosalba Aguirre Serna.	23%	186.962	186.962
2011-0384	Administrativos	María Fernanda Giraldo	46%	10.000	10.000
2013-01246	Administrativos	Guillermo Hurtado G. Mauricio A Giraldo y otros. Apod. Miguel Gallón	18%	1.220.047	144.683
2013-00043	Administrativos	Jaime Orlando López Chávez y otros	35%	46.903	4.635
2013-001245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	1.215.726	144.171
2015-00042	Administrativos	Rosa Esperanza Melo	32%	233.237	32.130
2015-00693	Laborales	José Alcides Mahecha	18%	18.216	5.483
2014-01000	Administrativos	Victor barón Amézquita	10%	326.849	83.158
2011-00145	Laborales	Karen Vanesa Obando Mosquera	18%	998.743	217.274
2014-00116	Administrativos	Avelina Perlaza	18%	182.164	16.340
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero C.	44%	1.022.640	1.022.640
2014-00171	Administrativos	Natalia Gómez Victoria. Apod. Liliana Hurtado V.	16%	1.612.509	191.224
2013-00087	Administrativos	Luis E. Forero y Otros Apod. Martha C. Ortiz C.	10%	504.051	59.774
2015-00047	Administrativos	Heriberto Ocampo Ramírez y otros	18%	188.518	24.490
2013-00344	Administrativos	Amparo Vélez Plaza.	25%	266.030	25.514
2015-00095	Administrativos	Patricia Viafara y otros	35%	61.583	8.763
2015-00316	Administrativos	Alexander Franco M. Apo. Nelson Domínguez	35%	146.489	22.835
2016-00140	Administrativos	Victor B. Bravo Apod. Rosa del Pilar Posso G.	18%	306.569	30.297
2016-00048	Administrativos	Elsa Victoria Pérez	18%	329.621	46.906
2016-00055	Administrativos	María N. Muñoz y Otros	24%	91.268	13.020
2016-00186	Administrativos	Diana Y. Domínguez C.	41%	555.881	86.653
2016-00350	Administrativos	José F. García Delgado	23%	940.639	116.096
2016-00299	Administrativos	Gloria Domínguez de M.	23%	264.611	38.801
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	1.296.596	153.761
2017-00101	Laborales	Margie Arbeláez Salas	31%	57.263	22.347
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	91.219	14.220
2017-00087	Administrativos	Aura María Meléndez C.	23%	92.881	14.479
2016-00578	Administrativos	Angi Marcela Lucumí	21%	1.422.696	221.776
2016-01881	Administrativos	Eucol SAS	10%	13.286.961	5.134.977
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	569.374	88.979
2017-00207	Administrativos	José W. García H. y Otros	23%	274.629	37.597
2016-00337	Administrativos	Cristian M. España C.	35%	446.026	69.529
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodríguez	27%	98.825	14.046
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	292.787	45.755
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	20%	92.963	14.492
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco A.	27%	456.302	85.355
2017-00286	Administrativos	Javier Steven E. Téllez	25%	767.215	119.597

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	268.401	45.833
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco	10%	200.067	21.958
2017-00314	Administrativos	María Nelsy Henao Colina	10%	395.979	64.807
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	200.067	32.744
2017-01780	Administrativos	Lina M. Carvajal Jiménez	35%	490.870	76.519
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos C.	35%	813.319	813.319
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz M.	32%	100.411	18.783
2018-00278	Laborales	Jhonny Dalberto Cardona	30%	26.604	10.305
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	252.835	47.295
2018-00067	Administrativos	William Paramo	30%	195.838	30.528
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipia Silva y otros	10%	553.833	94.573
2018-00209	Administrativos	Beatriz Jurado Sánchez	10%	494.167	84.385
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	159.363	24.842
2017-00344	Administrativos	Héctor Fabio Escobar F.	10%	259.666	28.499
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo G.	23%	644.648	100.491
2018-00074	Administrativos	Luz Angela Aldana M.	10%	886.917	151.451
2017-00309	Administrativos	Carlos Ibagón Martínez	36%	158.996	158.996
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya E.	23%	759.043	141.986
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	69.001	69.001
2018-00680	Laborales	Iván Ochoa Ortiz	39%	1.194	1.194
2017-00311	Administrativos	Luis Antonio Briceño	10%	199.522	32.655
2018-00040	Administrativos	Héctor Alfonso Montaña	23%	848.559	158.730
2017-00334	Administrativos	Héctor Hernán Gómez	10%	195.578	36.585
2018-00656	Laborales	Jairo Alberto Pérez	44%	27.613	12.899
2017-00306	Administrativos	Diego Luis Giraldo Lozano	10%	220.152	41.181
2018-00313	Administrativos	Martha Mosquera y otros	18%	1.129.945	176.141
2018-00826	Laborales	Alveiro Romero Osorio	44%	21.206	9.906
2018-00222	Administrativos	Faride Gaviria Lasso	18%	1.901.641	296.437
2019-00103	Laborales	Christian a. Castillo Bañol	32%	75.473	75.473
2019-00128	Laborales	Jon Jairo Montiel Ossa	44%	43.201	20.180
2019-00093	Administrativos	Adriana Zúñiga B.	10%	600.217	93.565
2019-00118	Administrativos	Fran Leonardo Herrera Ortiz y William Molina	10%	-	0
2019-00012	Administrativos	Úrsula Vallejo Rengifo	10%	1.197.761	224.052
2019-00078-00	Administrativos	Amanda Popayán Ortiz	10%	47.167	8.823
2019-00092-00	Administrativos	María Bertilde Caicedo	10%	2.643.000	494.396
2019-00133	Administrativos	Lina Marcela Blanco C.	18%	199.087	31.035
2021-00476	Laborales	Elizabeth Zúñiga	32%	13.320	4.300
2019-00241-00	Administrativos	Angela María Martínez	23%	456.381	71.143
A-20190906/0757	Otros litigios y demandas	Unión Temporal Recaudo y Tecnología-UTR&T.	23%	157.865.160	23.138.260
2019-00155	Administrativos	Gladys Londoño García	20%	558.755	87.101
2019-00323	Administrativos	Carlos Alberto Galvis A.	23%	468.488	74.040
2019-00263	Administrativos	Ana Ximena Jiménez A.	20%	239.449	37.326
2020-00087	Administrativos	Ingrid T. Murillo Medina	44%	1.222.832	190.621
2019-00308	Administrativos	Mercedes Torres Castro	23%	48.977	7.635
2020-00009	Administrativos	Andrés Felipe Quiroga L.	23%	132.826	20.706

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2020-00091	Administrativos	Digna Sugey Pinillos Q.	23%	455.829	71.057
2020-00052	Administrativos	Jorge Guerrero Herrera	32%	462.006	72.020
2019-00296	Administrativos	Angie Liceth Chingal M.	23%	517.877	90.444
2020-00335-00	Laborales	Betzi Cortes Rojas	44%	219.753	117.180
2020-00185	Administrativos	Matilde Martínez Franco	15%	3.178.927	495.546
2020-00175	Administrativos	Manuel Esteban Grijalba	15%	1.072.410	230.427
2020-00300	Administrativos	Jonathan Mafla Zapata	15%	263.403	41.060
2020-00249	Civiles	Héctor F. Rodríguez Z.	15%	815.918	620.703
2020-00231	Administrativos	Carlos Alberto Escobar	25%	923.690	198.472
2017-01236-00	Administrativos	Eduar A. Ramírez López	10%	1.910.749	428.900
2020-00023-00	Administrativos	Oscar O. Valencia Diaz	23%	537.237	120.592
2020-00117-01	Administrativos	Evelyn Arcila Márquez	25%	2.240.311	1.638.396
2020-00050-00	Administrativos	Jordy Zambrano Oliveros	23%	740.182	166.147
2020-00218	Administrativos	Isabel Guzmán Saavedra	43%	231.014	41.365
2021-00105	Administrativos	Walter Camayo G. y otros	20%	827.816	167.943
2020-00110	Administrativos	Julieta Giraldo Carvajal	15%	18.864	2.981
A-20210913/0835	Otros litigios y demandas	Blanco y Negro S.A	32%	232.428.839	43.185.103
2021-00131	Administrativos	Angela María Cifuentes	15%	324.172	62.562
2021-00090	Administrativos	Laura Marcela Guzmán M	23%	1.485.207	265.941
2021-000253	Administrativos	Flor Elba Montenegro B.	46%	621.705	116.295
2021-00161	Administrativos	José Félix Arboleda M.	10%	245.581	40.293
2014-00902	Administrativos	Gloria Gaviria, Camila Vanegas, Ruth Acosta	10%	3.246.348	834.945
2014-01075	Administrativos	Irmo Aurelio Martínez U.	10%	4.792.080	1.232.499
2020-00055	Laborales	Hipólito Bedoya Osorio	35%	190.451	101.809
2022-00115	Laborales	Javinson Ordoñez Bonilla	27%	22.261	12.987
2022-00023	Administrativos	Oscar Hernando Córdoba	10%	404.731	66.405
2021-00062	Administrativos	Jhon Jairo Murillo Murillo	35%	304.072	78.206
2022-01662	Administrativos	Jesús Morales y otro	10%	629.115	502.479
2022-00111	Administrativos	Luis F. Rivera H. Y otros	34%	987.520	185.881
A-20220802/0867	Otros litigios y demandas	GIT MASIVO S.A.	32%	322.648.463	62.704.120
2019-01060	Administrativos	Sociedad Rocales y Concretos S.A.S Y OTROS	15%	722.858	397.668
2022-00110	Administrativos	Eduardo Édison Bolívar	10%	311.500	48.582
2021-00132	Laborales	Cristian Solarte P. y otros	25%	1.346.000	795.120
	Total			793.440.717	151.171.716

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2010-01066	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	23%	3.707.409	767.427
2010-1924	Administrativos	Inversiones C. Holguin y Cia. S. en C.	23%	2.394.697	204.233
2013-00475	Administrativos	Arturo Godoy Zapata. Carlos Weimar G. Dávila Apoderado Miguel Gallón	10%	4.294.898	509.324
2013-00056	Administrativos	Consortio Pretroncales - García Ríos Constructores y Calderón Ingenieros S.A.	44%	2.466.662	715.311
2014-0556	Administrativos	Efraín Matta Álvarez	10%	1.185.898	154.440
2015-00148	Administrativos	Consortio O & G PUENTES- José Álvarez Galvis pinto	23%	3.487.575	398.379
2018-00241	Civiles	Carmen R. de Cárdenas	20%	73.743	16.481
2010-00299	Administrativos	Edwin Claver Giraldo	30%	751.066	74.224
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria A.	10%	37.669.539	3.722.689
2014-001123	Administrativos	Carlos Iván Peñuela	38%	7.980.879	1.072.044
2014-00099	Administrativos	Centrales de Transporte	45%	128.406.597	23.606.741
2010-01492	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali VI	46%	5.906.951	688.455
2010-01210	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali II	18%	1.841.750	214.656
2014-00901	Administrativos	Jesús Benito Carvajal Apod Diego Fernando Caro	10%	4.267.550	361.244
2013-00444	Administrativos	Álvaro Quintero C. y otros.	10%	7.121.391	844.512
2013-00346	Administrativos	Edilberto Hoyos	10%	119.852	15.903
2013-00058	Administrativos	Lina Rodríguez	10%	391.088	38.649
2013-00244	Administrativos	Lucely Barrios Betancourt	10%	616.129	73.066
2013-00931	Administrativos	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	10%	1.823.590	180.216
2014-01062	Administrativos	Julián Andrés Luna Sánchez	10%	500.398	37.620
2016-00169	Administrativos	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana Mercedes S.	16%	858.505	133.828
2014-01076	Administrativos	Gustavo A. Gómez Naranjo. Apod. Diego Caro y otros	10%	450.680	64.133
2016-00150	Administrativos	Luz Idalia Cardona H. y Otros	23%	804.155	95.602
2016-00210	Administrativos	John Edward Samboní	21%	172.620	172.620
2016-00202	Administrativos	Fernelly Rico	44%	926.102	144.365
2016-01360	Administrativos	Freddy Alejandro Ortiz S.	18%	89.968	11.687
2016-00057	Administrativos	Eucaris Campiño C	10%	686.684	97.718
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	2.318.374	565.330
2016-00202	Civiles	Gerardo Parra Montoya	23%	161.872	78.068
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	323.508	46.036
2017-00918	Administrativos	Consortio Infraestructura MIO y Otros	44%	4.916.793	1.763.020
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba H. y otros	23%	99.166	18.550
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	312.086	58.378
E-2018-012266	Otros litigios y demandas	German Antonio Andrade C.	10%	94.077	54.039
2019-00129	Administrativos	Magdalena Vaca Cuevas	29%	100.124	20.619
A-20190906/0757	Otros litigios y demandas	Unión Temporal Recaudo y Tecnología-UTR&T.	23%	157.865.160	25.395.085
2019-00064	Administrativos	Ricardo Andrés Ávila	35%	201.018	31.336
2020-00885	Administrativos	Consortio Meco - Sainc Terminal Calima	43%	8.527.805	3.734.043

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
A-20210913/0835	Otros litigios y demandas	Blanco y Negro S.A	32%	232.428.839	43.185.103
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Py otros Apoderado Miguel E Gallón	10%	5.329.867	526.724
A-20220802/0867	Otros litigios y demandas	GIT MASIVO S.A.	32%	322.648.463	62.704.121
AC-20220928/017	Otros litigios y demandas	Consorcio MIO TCU-HB (Conformado por HB ASOCIADAS S.A.S)	45%	10.730.795	1.455.520
AC-20221123/018	Administrativos	CONSORCIO TRONCAL SIMÓN BOLÍVAR	45%	14.030.236	10.433.345
	Total			979.084.557	184.484.884

Para el año 2021, los procesos calificados por encima de los 50% relacionados con el desarrollo de las obras del SITM mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva; conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del Municipio, estos recursos serán incorporados al presupuesto de la Entidad y a partir de esta operación la Entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b) Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

Para el año 2022, el distrito especial mediante el oficio No. 202241210100011661 del 17 de noviembre de 2022, el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Cali, deja claro que:

"...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito..."

De acuerdo con esta decisión de la entidad Territorial, de no reconocer los pasivos contingentes generados por el desarrollo del proyecto SITM, se procedió hacer las reclasificaciones correspondientes de cuentas de orden a las cuentas del balance y el estado de resultados a 31 de diciembre de 2022, las provisiones de los procesos calificados con una probabilidad de pérdida superior al 50% y se registraron en cuentas por pagar de la Entidad las sentencias definitivas para pago.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (j) **Acreeadoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las diferencias temporarias imponibles. (Ver nota No.24).

Base para diferencias temporarias imponibles	2022	2021
Ingreso diferido por concesiones	709.565	1.419.129
Depreciacion de activos fijos (Ampliación de vida útil)	188.427	219.236
Amortización de intangibles	23.803	21.514
Total base acreedora	921.795	1.659.879

- (k) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados, se registra en cuentas de orden, en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Convenio de Cofinanciacion			
Nacion Otras Fuentes (70%)	29.816.090	61.777.912	(31.961.822)
Aportes Entes Territoriales (30%)	46.608.026	66.496.516	(19.888.490)
Recurso Adicionales del Municipio			
Fortalecimiento Institucional	5.359	5.111	248
Actas CONFIS	1.215	1.215	-
Mio Cable	54.559	987.319	(932.760)
Ciclomotas	3.078.913	4.169.288	(1.090.375)
Recursos Municipio Otros	50.562.486	11.130.171	39.432.315
Costos Financieros	-	1.453.294	(1.453.294)
Costos Financieros Convenios Adicionales	-	100.000	(100.000)
Infraestructura tecnologica de recaudo y tecnologia	12.928	325.598	(312.670)
Reconstrucción del SITM	80.769	1.285.099	(1.204.330)
Otros Convenios			
Emcali	26.101.254	27.232.271	(1.131.017)
Total Recurso Entregado en Administracion	(a) 156.321.599	174.963.794	(18.642.195)
Recursos FESDE	(b) 21.018	7.638.116	(7.617.098)
Total Recursos Entregados en Administración	156.342.617	182.601.910	(26.259.293)

- (a) Para ambos años el saldo corresponde a los recursos depositados en la fiduciaria para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.
- (b) Para ambos, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda – FESDE-, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO.

Las fuentes de financiación se establecieron en el acuerdo 0452 de 2018, con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la secretaria de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

En virtud de lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigencia el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 7.30 del Otrosí modificatorio al contrato de Concesión N°01.

El total de la remuneración de los COT para el 2022 fue del 162% de los ingresos del Sistema, y se cubrieron con dos fuentes así:

- 1) El 70,6% se cubre con los ingresos del SITM MIO por tarifa usuario
- 2) El 91,2% se cubre con diferentes fuentes de financiación en virtud del acuerdo 0452 de 2018.

El total de la remuneración de los COT para el 2021 fue del 206,4% de los ingresos del Sistema, y se cubrieron con dos fuentes así:

- 1) El 69,9% se cubre con los ingresos del SITM MIO por tarifa usuario
- 2) El 136,4% se cubre con diferentes fuentes de financiación en virtud del acuerdo 0452 de 2018, que se cancelan a través del FESDE.

- (f) **Los pasivos del proyecto:** Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

Para ambos años forma parte del saldo de los pasivos las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución los cuales están registrados por cada fuente de financiación de la siguiente manera:

Concepto		2022	2021	Variación
Cuentas por pagar	(a)	8.607.559	17.811.839	(9.204.280)
Depositos sobre contratos	(b)	20.067.674	17.953.221	2.114.453
Otros pasivos	(c)	2.676.813	960.925	1.715.888
Fondeo entre fuentes	(d)	80.769	5.610.016	(5.529.247)
Total Pasivos del proyecto		31.432.815	42.336.001	(10.903.186)

- (a) **Cuentas por pagar.** Para ambos años, forma parte de las cuentas por pagar del proyecto, los recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo. Para el año 2021 el valor a pagar ascendió a un valor de \$9.247.259 y para el año 2022 el valor asciende a \$21.017. Este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.

Igualmente, para ambos años, forma parte de otras cuentas por pagar, el valor determinado a pagar de \$8.564.580, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva ltd, por el anticipo girado a Hafira Vehatzziva para la construcción de la terminal calima (hoy paso del comercio); este valor se reconoce como una cuenta por pagar a la fuente Municipio otros. Así mismo al 31 de diciembre de 2022, se registra un saldo por pagar a favor de Consorcio Arca – Dico, por concepto de interventoría del contrato de obra No. MC-OP-915.104.8.04.2018 a nombre de Consorcio Aguablanca CM, por valor de \$21.962.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

(b) Depósitos sobre contratos

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	10.381.167	7.070.670	3.310.497
Aportes del Municipio	7.455.034	4.110.011	3.345.023
Otros Aportes ente Gestor Convenios	2.231.473	6.772.540	(4.541.067)
Total Depósito (Retegarantías)	20.067.674	17.953.221	2.114.453

(c) Otras cuentas por pagar

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	(a)	534.327	152.828	381.499
Aportes del Municipio	(b)	1.260.792	807.962	452.830
Otros Aportes ente Gestor Convenios	(c)	881.694	135	881.559
Total Otros Pasivos		2.676.813	960.925	1.715.888

- a) El Saldo corresponde a los rendimientos financieros contemplados en el acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración por la firma del acuerdo de pago en la liquidación del Fondo Financiero especializado por un valor de \$148.754 en el año 2021 y los rendimientos financieros que se generan cada mes, liquidados por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del contrato de administración, inversión y pagos de los recursos para el desarrollo del SITM, y que quedan pendientes de pago al cierre del mes de diciembre de 2021 al Tesoro Nacional, por un valor de \$4.074. para el año 2022, el valor de los rendimientos era de \$534.327.
- b) El Saldo corresponde al valor de estampillas y contribución especial adeudada al Municipio de Santiago de Cali, contemplados en el acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración por la firma del acuerdo de pago en la liquidación del Fondo Financiero especializado por un valor de \$782.898 en el año 2021 y los rendimientos financieros que se generan cada mes, liquidados por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del contrato de administración, inversión y pagos de los recursos para el desarrollo del SITM, y que quedan pendientes de pago al cierre del mes de diciembre de 2021 a la Tesorería municipal, por un valor de \$25.064. para el año 2022, el valor de los rendimientos es de \$1.260.792.
- c) Así mismo forma parte de este saldo, el valor de los rendimientos financieros para el año 2021 por un valor de \$135, que se generan cada mes, liquidados por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del contrato de administración, inversión y pagos de los recursos para el desarrollo del SITM, y que quedan pendientes de pago al cierre de cada vigencia a EMCALI y otros convenios, para el año 2022, el valor de los rendimientos eran de \$881.694.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

(d) **Fondeo entre Fuentes.** El fondeo entre cuentas se debe a que el Municipio de Santiago de Cali al 31 de diciembre de 2021, no transfirió los recursos correspondientes a la infraestructura tecnológica para la compra de cámaras para el SITM, por valor de \$1.265.302 y que era necesario dejar pagado el valor de la factura por la compra de las cámaras, lo cual conllevó a hacer unidad de caja con la fuente municipio otros. Así mismo, para el año 2021, se trasladó a la cuenta del encargo fiduciario Reconstrucción del STIM – MIO, un valor de \$4.344.714 de la fuente municipio otros, para respaldar la causación de las facturas para pago recibidas en el mes de diciembre de 2021, por la ejecución de los contratos para la reconstrucción del SITM-MIO, debido a que las retenciones de impuestos que las mismas generan, deben ser causadas en el periodo correspondiente. Al 31 de diciembre de 2022, quedó un saldo en esta cuenta por valor de \$80.769 para el mismo fin.

(m) **Ingresos:** para ambos años. el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:

Concepto	2022	2021	Variación
Convenio de Cofinanciación			
Aportes Nación - Otras Fuentes	761.332.693	753.024.536	8.308.157
Aportes Entes Territoriales	504.796.941	489.651.242	15.145.699
BID	385.683.254	385.683.254	-
Recurso Adicionales del Municipio			
Fortalecimiento Institucional	3.707.199	3.706.951	248
Actas CONFIS	21.380.183	21.380.183	-
Mio Cable	108.825.419	108.825.041	378
Ciclomotas	28.087.116	28.087.116	-
Recursos Municipio Otros	245.145.585	187.930.267	57.215.318
Costos Financieros	9.827.083	9.827.083	-
Infraestructura tecnologica de recaudo y tecnologia	16.338.708	10.377.708	5.961.000
Reconstrucción del SITM	33.158.852	13.352.790	19.806.062
Otros Convenios			
Convenio EMCALI	147.493.366	147.493.366	-
Patios y talleres	4.538.379	4.538.379	-
Ingresos concesion de patios y talleres	23.405.822	23.405.822	-
Otros ingresos	308.637	308.637	-
Total Ingresos	2.294.029.237	2.187.592.375	106.436.862

(n) **Contratos Pendientes de Ejecución:** Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia y que están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto para las vigencias de 2022 y 2021.

(o) **Convenios - Desarrollo del SITM:** Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación. el Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto. Así mismo, para el año 2022, se registra en esta cuenta el valor de los costos operativos ejecutados y pendientes de pagar por parte de Metro Línea (SITM – Bucaramanga), al Concesionario de operación, recaudo y tecnología del SITM de Cali URT&T. Lo anterior

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

en el marco del contrato interadministrativo, suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y Metro Línea, de conformidad con el concepto No. 20231100002601 del 13 de febrero de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación.

- (p) **Pretensiones por Litigios:** El valor de las pretensiones registradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponden a contingencias por los estados de cuenta enviados por el Municipio de Santiago de Cali al cierre de cada vigencia por concepto de impuesto predial por valor de \$11.039.279 para el año 2022 y \$1.643.187 para 2021 respectivamente. En el año 2021, como resultado de la gestión realizada por la Entidad, se logró dar de baja a la deuda de impuesto predial por en un valor de \$2.405.301, para el año 2022, se logró dar de baja en cuenta por concepto de impuesto predial un valor de \$123.530.

Igualmente, Para ambos años, se reconoce una pretensión de Blanco y Negro masivo por valor de \$6.704.

27. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2022 y 2021 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EDRU E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	100%	1.500		\$1.500.000

Reservas

La Entidad está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Las reservas voluntarias u ocasionales, las puede crear la Asamblea de Accionistas, tendrán una destinación específica, pero sólo serán obligatorias por el ejercicio en el cual se hagan. La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2022, autorizó en el proyecto de distribución de utilidades, que las utilidades generadas en el año 2021 sean utilizadas para el fortalecimiento del Ente Gestor, por lo tanto, se han reclasificados las utilidades a la cuenta de reservas voluntarias.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por \$(176.170.278) y \$(176.241.159) respectivamente.

Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 por (54.169.707) y \$4.750.981 respectivamente.

Para el año 2022, el resultado del ejercicio es negativo debido a que, la oficina de defensa Judicial ha reportado, el ajuste al valor de la condena del laudo arbitral de Git Masivo, de acuerdo con el fallo de la Superintendencia de sociedades emitido en el mes de octubre de 2022, por un valor de \$24.424.813 y varios fallos condenatorios para pago por parte de la Entidad, tanto de funcionamiento como de inversión.

Las sentencias en firme condenatorias de inversión generadas por el desarrollo de las obras para el SITM, así como los procesos calificados con una probabilidad de pérdida igual o superior al 50% por un valor de \$31.655.323, se han reconocido afectando el estado de situación financiera y el estado de resultados. Lo anterior, teniendo en cuenta el oficio No. 202241210100011661 del 17 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Cali, en el cual se deja claro que:

"...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito..."

El patrimonio negativo de la Entidad se generó a 30 de septiembre de 2019, lo cual conllevó a que la Presidencia solicitara autorización a la Asamblea General de Accionistas para iniciar el proceso de Ley 550 de 1999.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

A continuación, se desglosará paso a paso, lo acontecido dentro del proceso de reestructuración de pasivos que adelanta la entidad ante la Superintendencia de Transporte, bajo los parámetros de la ley 550 de 1999 y a corte del 31 de diciembre de 2021. Veamos.

A continuación, se presenta el informe sobre todas las acciones generadas en el proceso de reestructuración empresarial con corte del 31 de diciembre de 2022:

A corte del 31 de diciembre de 2022, el proceso de reestructuración empresarial se encuentra en etapa de resolución de objeciones a la determinación de acreencias y derechos de votos presentados por la promotoría del proceso de ley 550 de 1999. La resolución de dichas objeciones le corresponde a la Superintendencia de Sociedades

Las objeciones planteadas surgen de algunas diferencias en la determinación de pasivos de METRO CALI S.A. , enfáticamente en lo atinente a la deuda a favor de GIT MASIVO S.A. , situación que motivo a METRO CALI y GIT MASIVO a acudir a la Superintendencia de Sociedades a través de demandas verbales sumarias para definir las diferencias en cuanto a la relación de acreencias.

- I. **De la demanda presentada por Metro Cali en razón al cálculo de la condena indeterminada del laudo arbitral a favor de GIT MASIVO.**
 - a. La Superintendencia de Sociedades admitió la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por METRO CALI S.A., el día 05 de octubre de 2020 y ordeno la notificación de la misma a las partes; orden que fue cumplida por METRO CALI S.A. el día 26 de octubre de 2020.
 - b. Posteriormente la Superintendencia, ordenó la inclusión de GIT MASIVO como litisconsorte necesario y tanto ellos como el promotor contestaron la demanda planteando excepciones a las pretensiones tales como "Cosa Juzgada" y Adecuada tasación de la condena indeterminada del laudo arbitral".
 - c. La Superintendencia al recibir la contradicción, siguió el trámite del artículo 392 del C.G.P. y señaló fecha para audiencia en donde se realizaría lo contenido en los artículos 372 y 373 del C.G.P.
 - d. El día 28 de abril de 2022 se llevó a cabo la audiencia mencionada de manera precedente en donde se produjeron los interrogatorios de parte y de testigos y se realizaron los alegatos de conclusión.
 - e. El despacho decretó la suspensión de la audiencia para el día 29 de abril de la misma anualidad a las 11 am para proceder a la lectura del fallo, decisión que fue desfavorable para METRO CALI al reconocer las excepciones de mérito propuestas por GIT y el PROMOTOR.
 - f. Lo anterior denota que METRO CALI deberá hacer una modificación a la cuantificación de la condena indeterminada y proceder a corregir sus estados financieros a fin de poder realizar el recálculo de los valores de deuda, teniendo en cuenta lo liquidador por GIT MASIVO; es decir que el valor de la condena indeterminada será de \$73.364.276.687, suma que deberá ser adicionada a la

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

condena determinada y que concluye un valor total a pagar a favor de GIT de \$184.618.800.375.

- II. **De la demanda presentada por GIT MASIVO para la inclusión de un activo en la contabilidad de Metro Cali al considerar que la entidad debe causar una cuenta por cobrar al distrito de Santiago De Cali por la condena a favor de GIT MASIVO.**
- a. La Superintendencia de Sociedades admitió la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por GIT MASIVO, el día 18 de noviembre de 2020 y ordeno la notificación de la misma a las partes; orden que fue cumplida por GIT MASIVO el día 20 de noviembre de 2020.
 - b. Las partes demandadas, incluyendo METRO CALI, presentaron recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda.
 - c. La Superintendencia a través de providencia notificada por estados el día 13 de julio de 2022 decide de manera desfavorable al recurso de reposición presentado por las partes y ordena correr traslado para contestar la demanda.
 - d. METRO CALI presenta escrito mediante el cual se contesta la demanda verbal sumaria el día 27 de julio de 2022.
 - e. La Superintendencia de Sociedades decide la demanda verbal en favor de los intereses de METRO CALI, puesto que niega las pretensiones de GIT MASIVO de incluir una cuenta por cobrar al municipio por concepto de la decisión arbitral.
 - f. Frente a la decisión de la Superintendencia, la promotoría presento solicitud de aclaración de la providencia.
 - g. El día 05 de octubre se notificó por estados de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la decisión frente a la solicitud de aclaración y adición que presentó el PROMOTOR de ley 550 contra la sentencia que negó las objeciones presentadas por GIT MASIVO para la inclusión del pasivo del laudo arbitral a favor de Git como una cuenta por cobrar al Municipio.

Esta decisión tiene una gran relevancia para nosotros porque marca el punto de inicio del periodo de los cuatro (04) meses para la celebración del acuerdo de reestructuración de METRO CALI, los cuales comenzaran a contar a partir del día 06 de octubre de 2022, concluyendo que la fecha límite para celebrar el acuerdo de pago, fenece el próximo 06 de febrero de 2023, sin perder de vista que por certificación de la Superintendencia de Sociedades el plazo legal se puede tomar incluso hasta el 10 de febrero de 2023.

Para la identificación de todos los avances procesales dentro del trámite concursal, realizaremos un recuento de lo acaecido.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

FECHA	ACTUACION PROCESAL
11-10-2019	Mediante Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019 de la Superintendencia de Transporte, fue aceptada la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad Metro Cali S.A. y el Doctor LUIS FERNANDO LOPEZ ROCA fue designado para el ejercicio de la promotoria del proceso de ley 550 de 1999.
17-10-2019	Se radico ante la Cámara de Comercio de Cali el aviso del que habia el artículo 11 de la ley 550 de 1999 y el día 18 de Octubre de 2019 fue publicado en el periódico El País de la ciudad de Cali el respectivo aviso.
04-02-2020	Fue publicado en el periódico El País de la ciudad de Cali, el aviso en el que se anunciaba la fijación de fecha para la realización de la reunión de la que trata el artículo 23 de la Ley 550 de 1999 para el día 10 de febrero de 2020.
10-02-2020	se dio inicio a la reunión de determinación de acreedores en donde se expuso por parte METRO CALI S.A. los presupuestos facticos de las proyecciones financieras y se dio el uso de la palabra a algunas personas que consideraban tener derechos de acreencia en contra de la sociedad concursada, sin embargo, la audiencia fue suspendida para el día 17 de febrero de 2020.
17-02-2020	<p>Fue reanudada la reunión de determinación de acreencias, en donde se presentó el proyecto de determinación de acreencias y derechos de voto por parte del Promotor y se presentaron objeciones por algunos acreedores de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. SOLICITUDES DE INCLUSION POR REDUCCION DE OFERTA: Se solicita por parte de algunas personas propietarias de servicio de transporte colectivo de la ciudad de Cali, el reconocimiento de deudas a cargo de METRO CALI S.A. por concepto de chatarrización. b. UTRYT: La UTRYT presentó una solicitud de reconocimiento de un crédito contingente, fundamentado en el hecho de haber presentado una demanda arbitral en contra de Metro Cali por hechos ocurridos con anterioridad a la admisión del proceso de reestructuración. c. GIT MASIVO Y EL FIDEICOMISO GIT MASIVO: Se presentan objeciones en tres aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Monto de la Deuda: solicitan que el monto reconocido se ajuste a lo ordenado en el laudo arbitral que dio origen a su acreencia. Así, pues, se menciona que la mencionada decisión judicial contempla una condena indeterminada, y precisamente allí en donde se presenta una discrepancia con el cálculo presentado por Metro Cali.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

FECHA	ACTUACION PROCESAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Contingencia: Se menciona la inclusión de una acreencia contingente a favor de su representada por un valor similar al correspondiente a la condena arbitral y manifiesta no tener conocimiento de una contingencia a favor de su representada. • Cuenta por Cobrar: Señalan que la objeción tiene dos objetivos: el primero, es que dentro de los activos que fungen como base para el proceso de reestructuración se incluya una cuenta por cobrar, en la cual el municipio de Santiago de Cali funge como deudor y Metro Cali como acreedor, por el mismo valor que Metro Cali adeuda a GIT Masivo. El segundo objetivo se encuentra relacionada con el recalcu de los votos correspondientes a los acreedores internos, por cuanto al aumentar el activo el patrimonio también debería modificarse en el mismo monto, lo que permitiría que el patrimonio de Metro Cali pasara de negativo a positivo. <p>d. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: La apoderada del Municipio Santiago de Cali, toma la palabra para manifestar que no tiene claridad respecto de las razones por las que el municipio fue excluido del proyecto de determinación de votos y acreencias.</p> <p>e. EMCALI S.A. ESP: El apoderado de Emcali S.A. solicita que se incluya una acreencia a favor de su representada por concepto de servicios públicos domiciliarios y construcción de redes y servicios de alcantarillado, por un valor total de \$983.000.000.</p> <p>Tras la presentación de las objeciones, el promotor manifiesta que nuevamente suspenderá la reunión para deliberar sobre las objeciones planteadas e informa que ha solicitado a la Superintendencia de Transporte, la designación de un perito financiero que apoye la decisión de las objeciones planteadas. Por lo anterior se suspende</p>
24-02-2020	Se reanuda la reunión de que trata el artículo 23 de la ley 550 de 1999 y se informa por parte del Promotor, que la Superintendencia de Transporte a través de la Resolución No. 3221 de 2020, nombro al profesional Sergio Rojas para que ejerza como perito financiero con la finalidad de apoyar la labor de la Promotoría, y por tanto y teniendo en cuenta el nombramiento del perito, se presenta la necesidad de otorgarle un plazo prudente para desarrollar su trabajo, lo mismo que aprovechar el tiempo para adelantar reuniones entre el empresario, el promotor y algunos acreedores; razón suficiente para suspender la reunión para el día 28 de febrero de 2020.
28-02-2020	Se reanuda audiencia y se suspende para la elaboración del dictamen pericial financiero.
04-03-2020	Se reanuda audiencia y se suspende para la elaboración del dictamen pericial financiero.
11-03-2020	Se reanuda audiencia y se suspende para la elaboración del dictamen pericial financiero.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

FECHA	ACTUACION PROCESAL
16-03-2020	Se reanuda audiencia y se suspende para la elaboración del dictamen pericial financiero.
24-03-2020	Se reanuda la reunión de determinación de acreencias en donde se expuso por parte de METRO CALI S.A. la necesidad de suspensión del proceso en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y por tanto el promotor decidió suspender la diligencia para el día 28 de marzo de 2020 a fin de explorar la conveniencia y posibilidad de suspender el proceso de reestructuración empresarial.
29-03-2020	Mediante Resolución No.06255 del 29 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte suspendió términos y actuaciones por la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud en virtud del Covid-19 y mediante oficio No. 20203000206631 del 02 de abril de 2020 la Superintendencia de Transporte ratifica la suspensión, por el término del aislamiento obligatorio del proceso de ley 550 de 1999 que adelanta Metro Cali S.A.
07-07-2020	La Superintendencia de Transporte mediante Oficio No. 20203000323701 del 24 de junio de 2020, notificado a Metro Cali S.A. el 07 de julio de 2020, declaro la reanudación del proceso de reestructuración empresarial de ley 550 de 1999 que adelante Metro Cali S.A.
17-07-2020	Se realiza publicación en el diario El País de la ciudad de Cali, en donde se informaba la reanudación del proceso y la convocatoria a la continuación de dicha reunión para el día 27 de julio de 2020
27-07-2020	Se reanuda la reunión de determinación de acreencias y derechos de voto en donde el promotor tomo la decisión frente a todas las objeciones planteadas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a. SOLICITUDES DE INCLUSION POR REDUCCION DE OFERTA: Se niega el reconocimiento o inclusión de las solicitudes por reducción de oferta al encontrarlas desprovistas de acervo probatorio que denotara la existencia de deuda por parte de METRO CALI S.A. b. UTRYT: Se niega la objeción de la UTRYT al reconocimiento de un crédito contingente c. GIT MASIVO Y EL FIDEICOMISO GIT MASIVO: Se presentan objeciones en tres aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Monto de la Deuda: se concede la objeción por este ítem, al encontrar probados los argumentos de GIT y por tanto se ordena el recalcular de la graduación y calificación a fin de incluir el valor de la condena indeterminada que indicaba el concesionario.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

FECHA	ACTUACION PROCESAL										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONTO CONDENA ARBITRAL</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO CONDENA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Condena Determinada</td> <td style="text-align: right;">\$111.254.523.688</td> </tr> <tr> <td>Condena Indeterminada</td> <td style="text-align: right;">\$73.364.276.687</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONDENA</td> <td style="text-align: right;">\$184.618.800.375</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO CONDENA ARBITRAL		CONCEPTO CONDENA	VALOR	Condena Determinada	\$111.254.523.688	Condena Indeterminada	\$73.364.276.687	TOTAL CONDENA	\$184.618.800.375
MONTO CONDENA ARBITRAL											
CONCEPTO CONDENA	VALOR										
Condena Determinada	\$111.254.523.688										
Condena Indeterminada	\$73.364.276.687										
TOTAL CONDENA	\$184.618.800.375										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBLIGACION POR ACREEDOR</th> </tr> <tr> <th>TITLUAR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.A. GIT MASIVO</td> <td style="text-align: right;">\$129.233.160.262,5</td> </tr> <tr> <td>GIT MASIVO</td> <td style="text-align: right;">\$55.385.640.112,5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONDENA</td> <td style="text-align: right;">\$184.618.800.375</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION POR ACREEDOR		TITLUAR	VALOR	P.A. GIT MASIVO	\$129.233.160.262,5	GIT MASIVO	\$55.385.640.112,5	TOTAL CONDENA	\$184.618.800.375
OBLIGACION POR ACREEDOR											
TITLUAR	VALOR										
P.A. GIT MASIVO	\$129.233.160.262,5										
GIT MASIVO	\$55.385.640.112,5										
TOTAL CONDENA	\$184.618.800.375										
	<ul style="list-style-type: none"> • Contingencia: este punto fue conciliado por las partes y por tanto no será objeto de decisión. • Cuenta por Cobrar: Sobre esta petición debe manifestarse en primer lugar que no se adujo la razón por la cual a consideración del apoderado de Git Masivo el municipio de Cali es deudor de Metro Cali, ni fue allegada ninguna prueba en este sentido, y, en adición, la función de la promotoría en esta etapa se reduce al reconocimiento de acreencias y no de activos por lo que el suscrito promotor debe desestimar la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> d. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: Estas objeciones fueron conciliadas. e. EMCALI S.A. ESP: Estas objeciones fueron conciliadas. <p>Después de escuchar la resolución de las objeciones presentadas dentro del trámite, se manifiesta por METRO CALI S.A. la necesidad que le asiste de controvertir la decisión expuesta por la promotoría frente al punto del monto de la deuda a favor de GIT MASIVO al encontrar que los argumentos esbozados no corresponden a la realidad fáctica y técnica del cálculo de la condena arbitral indeterminada y se indica que se hará uso al derecho que le asiste de objetar la determinación de acreencias de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 de la ley 550 de 1999.</p> <p>Posterior a ello, se le concede la palabra a GIT MASIVO en donde se solicita la suspensión de la reunión para el análisis de la fijación de la remuneración posterior de la promotoría, solicitud que es coadyuvada por METRO CALI S.A., razón por la cual se suspende la diligencia para el día 03 de agosto de 2020.</p>										

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

FECHA	ACTUACION PROCESAL
03-08-2020	Se da continuidad con la reunión suspendida y se toma la decisión final de los honorarios de la promotoría.
Entre el 04-08-2020 y el 06 de octubre de 2022	Se suscitaron las objeciones ante la Superintendencia de Sociedades, tiempo que feneció con la resolución de las últimas objeciones resueltas por la Superintendencia.

Después de desglosar las actuaciones desplegadas dentro de la etapa de determinación de acreencias, se evidencia que dicha etapa duro aproximadamente nueve (9) meses, termino superior a los cuatro meses (4) indicados por la ley 550 de 1999; no obstante, lo anterior, la norma también contempla la posibilidad de suspender la reunión de acreedores las veces que fuere necesario sin importar que el termino inicial de cuatro (04) meses fuere superado.

Ahora bien y frente a la segunda fase del proceso, la misma comenzó el pasado 06 de octubre de 2022 e ira hasta el próximo 06 de febrero de 2023, plazo en el que se deberá construir un acuerdo de reestructuración empresarial. Este término puede ampliarse incluso al 10 de febrero de 2023, a raíz de una certificación de la Superintendencia de Sociedades.

De no conseguir la estructuración y firma del acuerdo, el procedimiento de reestructuración de METRO CALI debe fracasar y se deben iniciar las gestiones por la promotoría para informar a la entidad competente para que se decrete la liquidación de la entidad.

28. Ingresos de Actividades Ordinarias

Un detalle de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Servicio de Transporte	(a)	1.801.667	1.181.297	620.370
Otros servicios	(b)	15.357.104	9.165.557	6.191.547
Transferencias y Subvenciones	(c)	20.443.944	22.938.527	(2.494.583)
Ingresos Financieros	(d)	353.506	82.560	270.946
Total ingresos Operacionales		37.956.221	33.367.941	4.588.280

(a) Servicio de Transporte

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Servicio de Transporte	1.801.667	1.181.297	620.370
Total Ingresos Servicios	1.801.667	1.181.297	620.370

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mío Cable. En el mes de enero de 2020, el sistema de transporte Aero suspendido mío cable funcionó dos días, debido a que Mediante Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte – Superintendencia de Transporte, ordenó como medida de Urgencia a la Asociación Cable Aéreo de Manizales con Nit. 9000315506-2 suspender de manera inmediata la operación del sistema Aero suspendido Mío Cable hasta tanto se acredite que la prestación del servicio es segura y cumple con las condiciones de seguridad para operar.

Para el año 2022 se movilizaron 754 mil usuarios y en 2021 se movilizaron 537 mil usuarios por el sistema Aerosuspendido Mío Cable.

(b) Otros servicios

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Publicidad y propaganda	(a)	405.300	99.690	305.610
Gestión de transporte masivo	(b)	14.366.582	9.065.867	5.290.715
Otros servicios	(c)	595.222	-	595.222
Total Otros Servicios		15.357.104	9.165.557	6.191.547

- (a) Corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria del sistema MIO, para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Así mismo forma parte de esta cuenta el ingreso para el Mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO. Un detalle de cuenta es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(a)	12.717.424	7.504.177	5.213.247
Participación Tarifaria	(b)	1.639.158	1.561.690	77.468
Total Ingresos otros servicios		14.356.582	9.065.867	5.290.715

- (a) La variación en esta cuenta con respecto al año anterior se debe a que en el año 2021, el paro nacional del 28 de abril y las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, ocasionaron una reducción en la demanda de pasajeros del sistema Mío y como consecuencia una reducción de los ingresos para la entidad.
- (b) La variación en esta cuenta se debe al ingreso de descuentos automáticos al operador UNIMETRO S.A., por incumplimiento en la disposición de la flota establecida en el PRPP. El valor descontado para el año 2021 es de \$928.375 y para el año 2022, es de \$598.196. Así mismo, la variación se debe a que en el año 2021, el paro nacional del 28 de abril y las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor alcalde de la ciudad para hacer frente a la

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

pandemia covid – 19, ocasionaron una reducción en la demanda de pasajeros del sistema Mío y como consecuencia una reducción de los ingresos para el mantenimiento de la infraestructura del sistema.

Para el año 2021, El SITM MIO movilizaron 48.7 millones de pasajeros, para el año 2022 movilizaron 75.9 millones de pasajeros, la reducción se debe a las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una reducción en la demanda de pasajeros y por lo tanto una disminución en el ingreso, el ingreso también se reduce debida al paro nacional del 28 de abril de 2021, evento en el cual se presentaron daños en la infraestructura del Sistema MIO, que le impidieron operar normalmente.

De acuerdo con el contrato de fiducia los ingresos generados por el sistema de recaudo se distribuyeron en la siguiente manera:

Agentes del SITM	Participación		Valor Cancelado (Cifras en miles de pesos)	
	2021	2022	2021	2022
Vigencia				
Operadores	206,4%	161,8%	221.245.038	293.886.893
SIUR	\$ 283,13	\$ 299,04	13.776.673	22.644.144
Patios y Talleres	\$ 144,41	\$ 152,54	7.027.157	11.550.589
Fondo FRESA	3,0%	3,0%	3.216.076	5.450.325
Metro Cali	7,6%	7,6%	8.137.492	13.758.386
Deficit (Diferencial tarifario)	136,4%	91,2%	146.199.908	165.612.851
Nota: los ingresos de los agentes son valores brutos.				
La participación de los concesionarios de los ingresos del sistema es el 70,61%,				

Del cuadro anterior se hacen las siguientes observaciones:

- El Déficit es el diferencial tarifario (Tarifa Técnica menos Tarifa usuario) que se cubre con los recursos del Fondo FESDE.
 - los ingresos aquí relacionados para los agentes del SITM - MIO, están en valores brutos.
 - La tarifa de Patios y Talleres y la de la UTRYT es en pesos (tarifa licitada actualizada con el IPC) en el cuadro, anterior se pasa a porcentajes conforme a la tarifa usuario promedio por año, para analizar la participación de cada agente en la bolsa tarifaria del SITM MIO.
- (c) Para el año 2022, Metro Cali S.A. Acuerdo de ha celebrado un contrato interadministrativo con Metrolínea (SITM-MIO de Bucaramanga y su área metropolitana) cuyo objeto es el siguiente: "Prestar servicios de Asesoría, Consultoría y Acompañamiento en la revisión del Sistema de Recaudo y Control de Flota del sistema integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Metropolitana y en el proceso de transición y reversión del concesionario de recaudo y control Transporte inteligente S.A.; así como en el diseño de planes que garanticen la continuidad del servicio de transporte, incluyendo, de requerirse, la eventual operación del Sistema de Recaudo y Control de Flota. (. ..)” El servicio prestado al SITM generó unos ingresos para la entidad por valor de \$595.222. Esta operación se registró como un ingreso para la Entidad, en atención al concepto No. 2023110002601 del 13 de febrero de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación.

(c) Transferencias y Subvenciones

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Donaciones	(a)	-	4.000	(4.000)
Funcionamiento Metro Cali S.A.	(b)	12.400.791	8.000.000	4.400.791
Funcionamiento Mio cable	(c)	8.043.153	14.934.527	(6.891.374)
Total Subvenciones		20.443.944	22.934.527	(2.490.583)

- (a) Para el año 2021, el saldo de esta cuenta corresponde a la donación de tapabocas para continuar con las medidas de bioseguridad en la Entidad y en el SITM- MIO.
- (b) Para ambos años el valor de esta cuenta, corresponde a las transferencias del Municipio de Cali, para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Acuerdo de Reestructuración, debido a la reducción de los ingresos por participación tarifaria del Sistema MIO, como consecuencia de las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021, evento que genero daño a la infraestructura del Sistema Mio. Las dos situaciones anteriores han generado reducción en los ingresos propios para el funcionamiento de la entidad.
- (c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a la causación de las transferencias del Municipio de Cali, para el funcionamiento del sistema de transporte aerosuspendido Mio cable, estos recursos ingresan a bancos en la siguiente vigencia.

(d) Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Financieros	353.506	82.560	270.946
Total Ingresos Financieros	353.506	82.560	270.946

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos.

Otros Ingresos

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Arrendamiento operativo	(a)	90.465	183.640	(93.175)
Recuperaciones	(b)	3.709.978	201.856	3.508.122
Aprovechamientos		-	298	(298)
Laudos arbitrales	(c)	700	-	700
Ingresos Por Publicidad	(d)	241.947	103.023	138.924
Ingresos Por Alimentación	(e)	9.458	5.241	4.217
Ingresos Por Fibra Óptica	(e)	38.418	37.740	678
Otros ingresos ajuste ejercicios anteriores	(e)	20.239	626	19.613
Otros ingresos	(f)	61.565	49.005	12.560
Impuesto a las ganancias diferido	(g)	770.659	760.198	10.461
Total Ingresos Fiscales		5.031.429	1.341.627	3.689.802

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos por el arrendamiento a la ERT de las oficinas del ala sur del edificio Estación, de acuerdo con los Contratos interadministrativos Nos. 917.103.1.04.2021 y 917.103.1.02.2022. Así mismo forma parte de este saldo, el ingreso por arrendamiento derivado del contrato de comodato a título gratuito celebrado entre Metro Cali y la Fundación Iberoamérica al Arte, este registro se hace de conformidad con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- (b) Corresponde a recuperaciones por baja de procesos y ajuste en las calificaciones a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial, la variación con respecto al año anterior se debe a las variaciones en las variables económicas aplicadas en la metodología de valoración.
- (c) El valor de esta cuenta, representa el reintegro de un saldo de depósito judicial en el año 2022.
- (d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la UTR&T en el año 2010.
- (e) El saldo de esta cuenta corresponde a ingreso por servicios públicos de locales arrendados de propiedad de INVIAS, que toman los servicios públicos del contador de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, igualmente, forma parte de este saldo, el ingreso por concepto de incapacidades, entre otros de menor cuantía. A continuación, un detalle de esta cuenta:
- (f) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponden a ingresos por las diferencias temporarias deducibles calculadas y que se espera reduzca ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

29. Gastos

El detalle de los gastos de administración y operación al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Sueldos y Salarios	(a)	4.231.247	4.084.432	146.815
Contribuciones Efectivas	(a)	1.010.818	947.341	63.577
Aportes Sobre La Nomina	(a)	158.962	144.841	14.121
Prestaciones Sociales	(a)	1.610.174	1.471.297	138.877
Gastos de Personal Diversos	(b)	3.304.049	2.824.811	479.238
Generales	(c)	10.044.732	5.388.872	4.655.860
Impuestos Contribuciones y Tasas	(d)	408.952	325.048	83.904
Total gastos de administración y operación		20.769.034	15.186.642	5.582.392

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los gastos de sueldos, seguridad social, parafiscales y prestaciones, causados a favor de los funcionarios vinculados laboralmente a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
- (b) Para ambos años los gastos diversos corresponden básicamente al pago de servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios, para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

Concepto		2022	2021	Variación
Remuneración servicios técnicos	(a)	3.236.282	2.799.888	436.394
Capacitación, bienestar social y estímulos		51.253	24.531	26.722
Viáticos		16.514	392	16.122
Total Gastos de personal diversos		3.304.049	2.824.811	479.238

- (a) La variación se debe a que, en la vigencia de 2022, se contrató personal de apoyo a la gestión para la operación del SITM y programa de facilitadores monitoreado por la Dirección comercial.
- (c) El Siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Concepto		2022	2021	Variación
Vigilancia y seguridad		358.522	391.145	(32.623)
Materiales y suministros		69.739	11.529	58.210
Mantenimiento	(a)	2.261.296	93.088	2.168.208
Servicios públicos		313.711	213.543	100.168
Arrendamiento operativo		64.747	78.815	(14.068)
Viáticos y gastos de viaje		9.254	3.390	5.864
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		55.152	41.671	13.481
Fotocopias		-	4.048	(4.048)
Comunicaciones y transporte		68.397	69.431	(1.034)
Seguros generales	(b)	1.590.551	1.300.088	290.463
Combustibles y lubricantes		13.814	12.334	1.480
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería		175.275	174.306	969
Contratos de aprendizaje		21.894	22.049	(155)
Honorarios	(c)	5.036.802	2.958.459	2.078.343
Otros gastos generales		5.578	14.976	(9.398)
Total Gastos Generales		10.044.732	5.388.872	4.655.860

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (a) Para el año 2022, se presenta una variación en esta cuenta debido a que se llevó a cabo la recuperación de las estaciones dañadas durante la jornada del paro nacional del 28 de abril de 2021.
- (b) Para ambos años el valor de este rubro, corresponde a gasto de amortización de pólizas de seguro para la Entidad.
- (c) El saldo de esta cuenta presenta una variación, debido a que, en la vigencia de 2022, se contrataron servicios profesionales de derecho para la defensa de los intereses de la entidad en los distintos procesos en su contra. Así mismo, se efectuó el pago de los honorarios de consultoría de asesores externos para la implementación del nuevo Sistema Inteligente Integrado de Transporte Masivo SIITP. Igualmente, el pago de los honorarios asociados a la determinación los derechos de votos a la promotora durante el procesos de reestructuración de pasivos, Ley 550 de 1999.
- (d) **Impuestos, Contribuciones y Tasas**

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Impuesto predial unificado	135.840	128.500	7.340
Cuota de fiscalización y auditaje	41.385	51.505	(10.120)
Impuesto de industria y comercio	13.112	6.502	6.610
Gravamen a los movimientos financieros	140.268	72.802	67.466
Contribuciones	2.869	4.299	(1.430)
Licencias	-	15.499	(15.499)
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	15.674	17.443	(1.769)
Estampillas	41.994	19.428	22.566
Otros impuestos y contribuciones	17.810	9.070	8.740
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	408.952	325.048	83.904

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Agotamiento y Provisiones

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo	444.970	452.659	(7.689)
Depreciaciones de Propiedad de inversión	54.009	54.009	-
Amortización de activos intangibles	336.339	125.068	211.271
Provisiones de litigios y demandas	34.989.235	2.030.449	32.958.786
Provisiones diversas	1.928.091	473.218	1.454.873
Total Depreciaciones	37.752.644	3.135.403	34.617.241

- (a) A continuación, un detalle del gasto por depreciación acumulada:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	2022	2021	Variación
Edificaciones	293.380	293.380	-
Maquinaria Y Equipo	48.232	48.326	(94)
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	14.528	15.978	(1.450)
Equipo De Comunicacion Y Computacion	82.838	86.242	(3.404)
Equipo De Transporte, Traccion Y Elevacion	5.906	8.647	(2.741)
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelaria	86	86	-
Subtotal Depreciaciones	444.970	452.659	(7.689)
Depreciaciones de Propiedad de inversion	54.009	54.009	-
Total Deterioro, depreciac. Agotamiento	498.979	506.668	(7.689)

(b) Las amortizaciones registradas por la Entidad se detallan así:

Concepto	2022	2021	Variación
Licencias	327.543	117.317	210.226
Software	8.796	7.751	1.045
Total Amortizaciones	336.339	125.068	211.271

(c) Las provisiones registradas por la Entidad se detallan así:

Concepto		2022	2021	Variación
Administrativos	(a)	30.993.751	-	30.993.751
Laborales	(b)	3.995.483	2.030.449	1.965.034
Otras provisiones diversas	(c)	1.928.092	473.218	1.454.874
Total otras provisiones diversas		36.917.326	2.503.667	34.413.659

(a) Para ambos años, el saldo de gastos por provisiones corresponde a demandas administrativas y laborales reconocidas en el año 2021, en contra de la entidad, con el siguiente detalle:

Nombre	2022	2021	Variación
Bermeo Ismael	606.451	-	606.451
Rafael Rojas Bravo	1.354.250	-	1.354.250
Lozano Méndez Alexander	2.663	-	2.663
Velasco Vergara Edwin	33.349	-	33.349
Troll De Cardona Elsa	26.671.215	-	26.671.215
Mina Solarte Florería	17.681	-	17.681
Instituto Tecnológ. De La Construc. Catalunya	1.711.868	-	1.711.868
Popo Mosquera German	20.111	-	20.111
Cuervo Castro Mónica	193.386	-	193.386
Rocales Y Concretos S.A.S. Y/O Jaime Carmona	382.777	-	382.777
Total provisiones demandas administrativas	30.993.751	-	30.993.751

(b) Para ambos años, el saldo de gastos por provisiones corresponde a demandas laborales reconocidas por procesos en contra de la entidad, con el siguiente detalle:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Nombre	2022	2021	Variación
Zapata Zapata Diego	42.065	-	42.065
Quintero García Arcesio Eduardo	11.770	124.492	- 112.722
Molina Hurtado Bladimir	29.140	-	29.140
Mondragón Dulcey Teodoro	43.282	-	43.282
Congo Valencia Betsy Johana	52.249	-	52.249
Escobar Reyes Harold Esteban	118.569	-	118.569
Obando Castillo Juan David	81.883	-	81.883
Reyes Gómez Cristian	421.896	-	421.896
Cuellar Navarro Nicasio	2.586	-	2.586
Prado Angulo José Tobias	23.139	-	23.139
Restrepo Héctor Fabio	26.988	-	26.988
Astaiza Albino Carlos Iván	31.625	-	31.625
Moya Ocampo Diego Fernando	106.317	-	106.317
Espinosa Ávila José Elmer	19.168	-	19.168
Agudelo Rodríguez José Seney	16.949	24.681	- 7.732
Prado Vergara Jaime	6.043	29.075	- 23.032
García Héctor Mario	240.000	-	240.000
González Victoria Nel Ignacio	424	147.429	- 147.005
Loalza Hernández Rodrigo	67.226	-	67.226
Motta Betancourt Mariano	16.133	-	16.133
Hurtado Paz Hernando	30.482	-	30.482
Jiménez Rojas Freddy	33.025	-	33.025
Espinal Carlos Holmes	48.152	-	48.152
Vallejo Gallego David	156.166	-	156.166
Posada Pinzón Gonzalo Alberto	100.180	-	100.180
Caicedo Acosta José	21.029	-	21.029
Ramírez Murillo Rubén	43.675	209.120	- 165.445
Caicedo López Luis Eduardo	70.158	-	70.158
Peláez Sáenz Henry	19.611	34.573	- 14.962
Segura Sogamoso Juan Ricardo	236.757	-	236.757
Villegas Gómez Alexander	116.825	-	116.825
Villegas Pulupa Jeimy Karolina	261.980	339.697	- 77.717
Ramírez Y Otros María Del Carmen	690.942	-	690.942
Cristancho Restrepo Gloria	14.309	783	- 13.526
Giraldo De Valencia Marleny	30.548	-	30.548
Serquera Tovar Armando	26.962	-	26.962
Uintero Cardenas Juan Alberto	14.517	-	14.517
Carranza Jesús Antonio	10.190	82.689	- 72.499
Agudelo Viveros Luz Stella	1.446	7.334	- 5.888
Valdés Chalarca Luz Mery	57.499	-	57.499
Olaya Aguilar Fernando Andrés	18.861	-	18.861
Zapata Buitrago Nelson	14.182	112.976	- 98.794
Delgado Buitrago German Alberto	314.988	-	314.988
Gómez Bermúdez Joaquín	129.664	-	129.664
Medina Ospina Jhon Jairo	173	-	173
Wilches Vásquez James	21.312	176.201	- 154.889
Rivera Rivera Diego Fernando	37.880	-	37.880
Martínez Guevara Jhonsbilber Françoise	35.220	296.395	- 261.175
Mesa Cuero Mauro Metternich	63.943	-	63.943
Domínguez Ledesma Alexander	17.355	140.831	- 123.476
Hena Martha Isabel	-	10.536	- 10.536
Ramírez Agudelo Albeiro	-	32.592	- 32.592
Burgos Rojas Bolívar Mario	-	126.292	- 126.292
Idrobo García Anyle Tatiana	-	56.121	- 56.121
Calderón Vidal Boris	-	19.745	- 19.745
Motta Delgado Miller Andrés	-	31.928	- 31.928
Cornejo Sánchez Martin Eduardo	-	26.959	- 26.959
Total gasto provisiones demandas laborales	3.995.483	2.030.449	1.965.034

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (c) Para ambos años, el saldo de gastos por otras provisiones diversas corresponde a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre octubre – diciembre, estas comisiones se cancelan, cuando el comité fiduciario aprueba los informes, previa certificación de la Dirección Financiera y Administrativa.

Así mismo, forma parte de las provisiones diversas el valor de los servicios públicos de EMCALI E.S.P, correspondiente al mes de diciembre que aún no se ha recibido la factura.

Para el año 2022, se incluyeron dentro de las provisiones diversas, el valor estimado de costos fijos y gastos reembolsables de diciembre de 2022, para el funcionamiento del sistema aerosuspendido Mio Cable, los cuales se encuentran en proceso de conciliación con la Asociación Cable Aéreo de Manizales.

Para ambos años, forma parte del saldo de gastos de otras provisiones diversas, el ajuste anual de incremento en SMMLV de la sanción decretada por el Ministerio de Trabajo en el año 2019, en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por valor de setecientos (700) SMMLV. (Ver nota No. 23).

Igualmente, al 31 de diciembre de 2021, forma parte del saldo de esta cuenta, el valor de la provisión por concepto de contribución por valorización, según el estado de cuenta, remitido por el Distrito Especial de Santiago de Cali. No obstante, se continúa con las mesas de trabajo con el fin de conciliar la cuenta a favor de dicha entidad. Un detalle de otras provisiones diversas es como sigue:

Nombre	2022	2021	Variación
Fiduciaria Bogotá	37.537	3.818	33.719
Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena	64.032	21.506	42.526
Asociación Cable Aéreo De Manizales	1.826.523	-	1.826.523
Municipio De Santiago De Cali	-	447.894	- 447.894
Total gasto provisiones diversas	1.928.092	473.218	1.454.874

Otros Gastos

Un detalle de los gastos no operacionales registrados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto		2022	2021	Variación
Comisiones	(a)	52.813	7.441	45.172
Financieros		210	35	175
Impuesto a las ganancias corriente		320	-	320
Impuesto a las ganancias diferido	(b)	74.280	507.093	(432.813)
Otros gastos Diversos	(c)	27.129.062	25.153	27.103.909
Total Gastos No Operacionales		27.256.485	539.722	26.716.763

- (a) Para ambos años corresponde a las comisiones pagadas a la Fiduciaria Bogotá por la administración, inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se establecen así: 1.298% de los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversiones y el 70% del 0.9086% de los rendimientos generados por el Fondo de Inversión Colectiva FIDUGOB.. Estas comisiones se cancelan cuando han sido aprobadas por el Comité

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Fiduciario celebrado en forma trimestral. Presenta una variación con respecto al año anterior, debido a que el portafolio de inversiones generó rendimientos negativos, lo cual implicó una menor comisión a pagar a la Fiduciaria; lo anterior como consecuencia de la pandemia covid 19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021.

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde gastos por las diferencias temporarias impositivas calculadas y que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.
- (c) Para el año 2022, el saldo de esta cuenta corresponde básicamente al ajuste decretado por la Superintendencia de Sociedades, en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y a favor de GIT Masivo, el cual concluye que la Entidad, deberá hacer una modificación a la cuantificación de la condena indeterminada y proceder a corregir sus estados financieros a fin de poder realizar el recalcu de los valores de deuda, teniendo en cuenta lo liquidado por GIT MASIVO; es decir que el valor de la condena indeterminada será de \$73.364.276.687, suma que deberá ser adicionada a la condena determinada y que concluye un valor total a pagar a favor de GIT Masivo de de \$184.618.800.

Transferencias y Subvenciones

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Transferencias y Subvenciones	5.240	5.240	-
Total transferencias y subvenciones	5.240	5.240	-

Para ambos años, este gasto corresponde al valor del arrendamiento operativo generado por la celebración un contrato de comodato a título gratuito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Fundación Iberoamérica al Arte. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

30. Costo de ventas

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación
Servicio de transporte	11.373.954	11.091.580	282.374
Total Costo de ventas	11.373.954	11.091.580	282.374

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aerosuspendido Mio cable. Para el año 2021, se reclasificó el valor de los gastos de este sistema, a la cuenta de costo de ventas, de conformidad con el concepto No.20211220097391 del 01 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

35. Impuestos a las Ganancias

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2021 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una utilidad fiscal del ejercicio que asciende a \$1.100.650, la cual fue compensada con las pérdidas fiscales del año 2018.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación de la renta líquida, en la siguiente depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Al no generar impuesto a cargo como resultado de la depuración, no se determina anticipo de la renta por el año gravable 2021.

CONCILIACION UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		
UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLES AL 31 de Dic 2021		1.017.348
Mas - GASTOS NO DEDUCIBLES		20.232.126
Mas - PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA GRAVABLE		
Gastos asociados a ingresos no gravados	16.518.881	
Depreciacion NIIF	506.668	
Amortizacion NIIF	125.068	
Impuestos no deducibles (GMF 50%)	36.401	
Otros demandas y litigios	2.503.666	
Ica	0	
Intereses	0	
Otros Gastos Comodato Librearte	5.240	
Imp Diferido	507.093	
Otros gastos	25.154	
Pagos en efectivo	3.955	
Menos - PARTIDAS QUE DIMINUYEN LA RENTA GRAVABLE		(364.259)
Depreciacion FISCAL	(231.601)	
Amortizacion Software - Marcas Fiscal	(132.658)	
Otros demandas y litigios Laborales	0	
Mas - INGRESOS GRAVADOS		383.624
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios		
Patios y Talleres	354.782	
Ingresos	28.842	
Menos - INGRESOS NO GRAVADOS		(20.168.189)
INCRNGO	(19.200.895)	
Otros ingresos Comodato Librearte	(5.240)	
Provisiones	(201.856)	
Ingreso por Imp Diferido	(760.198)	
	0	
UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		1.100.650
Compensaciones (Año 2018)		1.100.650
Renta presuntiva		0
Renta líquida gravable		0
Impuesto a la renta líquida gravable		0
Impuesto dividido gravados a la tarifa 7.5%		0
Descuento tributario		0
Impuesto Neto de Renta		0
Impuesto de ganancias ocasionales		0
Impuesto a cargo		0
Saldo a Favor del año 2020		0
Autorretenciones 2021		0
Otras retenciones 2021		0
Anticipo renta para el año gravable 2022		0
Saldo a pagar / (Saldo a favor)		0

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2022 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una pérdida fiscal del ejercicio que asciende a \$(5.334.859) y al no estar obligados al cálculo de la renta presuntiva conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 191 del Estatuto Tributario, no se genera impuesto a cargo.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a favor en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Al no generar impuesto a cargo como resultado de la depuración, no se determina anticipo de la renta por el año gravable 2022.

CONCILIACION UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		
UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLES A DIC 2022		(54.169.707)
Mas - GASTOS NO DEDUCIBLES		73.944.025
Mas - PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA GRAVABLE		
Gastos asociados a ingresos no gravados	5.719.559	
Transferencia municipio Mio cable	3.733.632	
Depreciacion NIIF	498.978	
Amortizacion NIIF	336.339	
Impuestos no deducibles (GMF 50%)	70.134	
Otros demandas y litigios	36.376.481	
PPE	65.949	
Otros Gastos Comodato Librearte	5.240	
imp Diferido	8.331	
Sentencias	26.836.638	
Laudos	287.912	
Otros gastos	4.832	
Menos - PARTIDAS QUE DIMINUYEN LA RENTA GRAVABLE		(485.524)
Depreciacion FISCAL	(148.059)	
Amortizacion	(337.465)	
Mas - INGRESOS GRAVADOS		354.782
Amortizacion Terrenos Cedidos Concesionarios		
Patios y Talleres	354.782	
Menos - INGRESOS NO GRAVADOS		(24.978.435)
INCRNGO	(20.443.944)	
Mayor valor fac Metrolinae	(48.613)	
Otros Ingresos Comodato Librearte	(5.240)	
Disminucion Provisiones	(3.709.978)	
Ingreso por Imp Diferido	(8.331)	
Provisiones	(762.329)	
UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		(5.334.859)
Compensaciones (Año)	0	
Renta presuntiva	0	
Renta líquida gravable	0	
Impuesto a la renta líquida gravable	0	
Impuesto Neto de Renta	0	
Impuesto a cargo	0	
Saldo a Favor del año 2021	556	
Anticipo renta para el año gravable 2023	0	
Saldo a pagar / (Saldo a favor)	556	

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Sistema de la Renta Presuntiva

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 191 del Estatuto Tributario la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema. Igualmente, el artículo 53 de la Ley 550 de 1999, establece que: “durante la Negociación y ejecución de un Acuerdo de Reestructuración de los previstos en esta ley, y por un plazo máximo no prorrogable de cinco años, contados desde la fecha de celebración del acuerdo, el empresario no estará sometido al régimen de la renta presuntiva...”

Convenio EMCALI Avance Conciliaciones

Durante la vigencia 2022, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y EMCALI, realizaron 11 Comités de Servicios Públicos donde se realizó el seguimiento al proceso de conciliación de las diferentes obras terminadas y en ejecución, de igual manera, en dichos Comités se lograron definir temas y tomar decisiones frente a las actas de cruce de cuentas.

En el año 2022, para las redes húmedas, se llevaron a cabo los procesos de conciliación de los siguientes contratos de obra:

OBRA	CONTRATO NUMERO	VALOR CONCILIAICION	OBSERVACION
Actas de cruce de cuentas firmadas en el 2022			
Empalme Vial Julio Rincón	MC.5.4.7.08.09	\$ 1.099.061.476	Acueducto
Terminal Intermedia Cañaveralejo	MC-OP-02-07	\$ 91.908.373	Acueducto y Alcantarillado
Calle 5 (Entre K15 y K52).	MC-OP-01-05	\$ 296,877,904	Acueducto y Alcantarillado
Total Conciliado 2022	\$ 1.487.847.753		
Actas de cruce de cuentas en revisión por parte de EMCALI			
Carrera 15 Entre (Cil 15 - Autop Sur).	MC-OP-02-05	\$ 76.143.059	Acueducto y Alcantarillado
Box Couvert Troncal Aguablanca.	MC.5.4.7.08.09	\$ 2.233.200.768	Alcantarillado
Troncal Aguablanca Tramos I y II.	MC.5.4.7.08.09	\$ 2.981.842.392	Alcantarillado
Total conciliaciones en revisión por EMCALI		\$ 5.291.186.219	

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

OBRA	CONTRATO NUMERO	VALOR ESTIMADO DE CONCILIACION	ESTADO PROCESO DE CONCILIACION
<i>Actas de cruce de cuentas en revisión por parte de Metro Cali</i>			
Calle 121 y Cra 25 (entre 28F y calle 75).	MC-OP-06-05	\$ 1.769.205.480	Se reconstruyeron los planos de la obra para definir con EMCALI la responsabilidad de cada uno.
Calle 5 (K52 -K82).	MC-OP-06-06	\$ 226.562.673	Se encontraron los APU de los ítems pendientes, y se procederá a realizar el acta de cruce de cuentas.
Terminal Intermedia Simón Bolívar	MC-OP-03-2017	\$ 2.940.000.000	Se revisaron las cantidades y está en revisión lo que efectivamente se le pagó al contratista para saber que se puede conciliar.
Total conciliaciones en revisión por Metro Cali.		\$ 4.935.768.153	

En cuanto a la conciliación del tramo de la Carrera 1, la cual no ha sido reconocida por EMCALI bajo el Convenio, por ser contratos ejecutados antes de la vigencia 2005, en donde el Convenio asignó recursos para la reposición de redes de servicios públicos asociados a la construcción del SITM MIO, se está coordinando unas mesas de trabajo con la Gerencia de EMCALI E.I.C.E., para definir el reconocimiento de los recursos de estas obras y no llegar a la instancia de un Tribunal de Arbitramento.

Además debemos acogernos a la Circular Externa No. 1, por medio de la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado impartió lineamientos para la atención y prevención de controversias entre entidades y organismos públicos, en las cuales se presentan conflictos jurídicos, que repercuten en prolongados y costos proceso judiciales, solicita en el marco de sus competencias, la utilización de tres mecanismos, arreglo directo, mediación ante la ANDJE y solicitud a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de concepto para precaver o terminar un litigio.

Por otra parte, se continúa adelantando los procesos de conciliación de los contratos de la Terminal de Cabecera Aguablanca, Troncal Oriental Tramo I y Tramo II, para lo cual ya se han realizado mesa de trabajo con el equipo técnico.

Para el caso de las redes secas, se envió a EMCALI el Otro Sí No.10, en el cual quedaron estipulados los precios de conciliación de redes secas – Telecomunicaciones, para los contratos que ya habían sido conciliados en cantidades y la firma estaba supeditada a dicho Otro Sí, conforme a lo requerido por EMCALI.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Con la firma de este Otro Sí, se legalizarían aproximadamente \$ 4.660 millones, los cuales están representados en los siguientes contratos de obra:

OBRA	CONTRATO NUMERO	VALOR ESTIMADO DE CONCILIACION
Troncal Aguablanca	MC.5.4.7.08.09	\$ 2.249.028.624
Terminal Andrés Sanín	MC-OP-01-10	\$ 57.690.015
Carriles Mixtos de la Calle 5	MC-OP-06-10	\$ 1.521.702.734
Terminal Menga	MC-OP-07-10	\$ 306.112.085
Terminal Paso del Comercio	MC-OP-01-14	\$ 528.644.456
<i>Total por conciliar redes secas sujetas a Otro Si No. 10</i>		\$ 4.663.197.914

Metas para la vigencia 2023

- Para la vigencia 2023 se tiene programado terminar las conciliaciones que quedaron en revisión tanto por parte de EMCALI como de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y continuar con aquellas obras que terminaron o actualmente se encuentren en ejecución.
- Continuar mensualmente con la realización de los Comités de redes de Servicios Públicos entre las dos Entidades.
- Definir con la Gerencia de EMCALI la conciliación del tramo de la Carrera 1ª.

Informe sobre Entrega de Obras al Municipio

1. Gestión para obtener la baja de deuda de la cuenta corriente por concepto de impuesto predial unificado de los predios adquiridos para el SITM ante la subdirección de impuestos y rentas municipales y paz y salvo de impuesto predial:

Para el trimestre comprendido entre octubre a diciembre de 2022, se logró la baja de la deuda en cuenta corriente por concepto de impuesto predial, mediante las siguientes resoluciones:

No.	Obra	Resolución	Valor	Vigencia
1	MC-OP-06-05	4131.040.21.1.0412.2022	\$8.474.932	2022
2	MC-OP-01-10	4131.040.21.1.0535.2022	\$54.954.520	2022
3	MC-OP-06-06	4131.040.21.1.0562.2022	\$6.461.000	2022
	TOTAL		\$69.890.454	2022

2. Gestión para baja de la deuda de contribución por valorización ante la subsecretaría de apoyo técnico. Una vez revisados los oficios Nos.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

202241510300005941 y 20224150300014901 expedidos por la Subsecretaría de Apoyo Técnico y realizar el cruce de cuentas, se pudo verificar la baja en cuenta corriente de los siguientes predios que se relacionan a continuación, por un valor total de Ciento Veintitrés Millones Quinientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Tres pesos Moneda Corriente (\$123.529.153), así:

OBRA	TRAMO	CONTRATO		PREDIO	TOTAL GENERAL
TRONCAL CENTRO	CENTRO 1	MC-OP-01-04	033-2 DER	C053400220000	276.386
TRONCAL CENTRO	CENTRO 1	MC-OP-01-04	029 DER	C053200260000	332.410
TRONCAL CENTRO	CENTRO 1	MC-OP-01-04	016 DER	C049200100000	1.277.353
TRONCAL CENTRO	CENTRO 1	MC-OP-01-04	033-1 DER	C053400210000	1.882.415
TRONCAL CENTRO	CENTRO 1	MC-OP-01-04	027 DER	C051600030000	2.367.960
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	046 E IZQ	C013300200000	1.310.968
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	048 DER L2	C066200470000	7.215.926
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	048 DER L1	C066200460000	8.377.496
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	056 IZQ	A043200370000	21.853.200
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	048 DER B2	C066200450000	25.625.501
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	048 DER B1	C066200440000	40.643.740
TRONCAL CENTRO	CENTRO 3	MC-OP-05-04	046 C IZQ	C013300180000	1.280.464
TRONCAL SUR	SUR 3	MC-OP-02-05	102 IZQ	A017300310000	810.484
TRONCAL SUR	SUR 3	MC-OP-02-05	103 IZQ	A017300670000	1.053.256
TRONCAL SUR	SUR 3	MC-OP-02-05	101 IZQ	A016600180000	3.216.793
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	019 DER	D054200340000	369.760
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	014 DER	D054200350000	369.760
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	008 DER	D054200330000	552.773
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	069 IZQ	D040200290000	608.797
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	065 IZQ	D040100160000	1.105.545
TRONCAL SUR	SUR 4	MC-OP-03-05	001 DER	D077200200000	2.831.093
TRONCAL SUR	SUR 5	MC-OP-08-05	099 IZQ	D032200590000	168.073
Total					123.529.153

3. **Gestión de mutación catastral ante la subdirección de catastro municipal:** Se logró la mutación catastral, en cuanto a la creación y asignación de ID y número predial, mediante las siguientes.

No.	Matricula	ID predial	Resolución
1	370-444496	999077	Res. 5002 06/06/22
2	370-626201	904571	Res. 5503 15/02/22

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

De igual manera, se gestionó ante la Subdirección de Departamento Administrativo de Catastro Municipal, mediante oficio 912.102.2-1653-2022, radicado mediante en el Distrito con el número 2022-4173010-103892-2, la mutación catastral para creación de predios y asignación de número predial y ID, de los siguientes predios adquiridos para la obra MC-OP-02-05:

4. **Gestiones minutas de cesión a título gratuito:** Se elaboraron las minutas de cesión a título gratuito de los predios adquiridos para las obras MC-OP-02-07, MC-OP-06-06, MC-OP-01-05 y MC-OP-07-10, las cuales se encuentran a paz y salvo por concepto de impuesto predial y de contribución por valorización mutación catastral y son objeto de entrega para la vigencia 2022. Finalmente fueron protocolizadas las siguientes escrituras públicas:
 - 3128 del 23/12/2022 de la Notaria Segunda del Circulo de Cali, cediendo los predios que se adquirieron para la obra MC-OP-07-10.
 - 3129 del 23/12/2022 de la Notaria Segunda del Círculo de Cali cediendo los predios que se adquirieron para la obra MC-OP-02-07.
5. **Gestión de visitas técnicas e inventarios:** Se elaboraron los inventarios de las obras MC-OP-06-06 y MC-OP-07-10, se encuentra en revisión y aprobación de la Secretaría de Infraestructura.
6. **Gestión entrega de mobiliario ante la Subdirección espacio público y ordenamiento urbanístico y cronograma de visitas técnicas. Documentos de retorno de infraestructura:** Una vez presentada la metodología para recibir el mobiliario, en la mesa de trabajo se acordó elevar consulta Departamento Administrativo de Jurídica Pública de la alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que determinen si La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico debe recibir todo el mobiliario urbano asociados a las obras de infraestructura del SITM MIO instalado con mantenimiento y reposición, a fin de planear lo pertinente en caso que por el deterioro natural de los elementos se encuentren en mal estado, Dicha entidad ratifico que deben recibir conforme a la metodología establecida por la SEPOU.
7. **Gestión registro contable de las obras.** Se realizó mesa de trabajo en el mes de noviembre de 2022 entre los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la Contaduría General del Distrito, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de revisar el tema del registro contable del mobiliario que no será recibido por la SEPOU, teniendo en cuenta que está en mal estado, no es funcional o no se encuentra, para lo cual el Distrito manifiesta que no pueden registrar bienes que no recibe la entidad encargada, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración S.A., manifiesta que elevara consulta a la contaduría General de la Nación para que nos indique quien debe hacer los reconocimientos de los elementos perdidos, destruidos dañados y vandalizados.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Hechos posteriores al cierre:

Estado Actual del Proceso de reestructuración Empresarial.

El proceso de reestructuración empresarial inicio el 11 de octubre de 2019, mediante Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019 de la Superintendencia de Transporte, decisión mediante la cual fue aceptada la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad Metro Cali S.A. y se designó como Promotor del Acuerdo al Doctor LUIS FERNANDO LOPEZ ROCA.

Fase de Negociación del Acuerdo de Reestructuración Empresarial

El término de negociación comenzó el 11 de octubre de 2022 y se cumplía el 11 de febrero de 2023, sin embargo, como dicha fecha cayo un día no hábil, el termino final para la concreción del acuerdo fenecía el lunes 13 de febrero de 2023.

Así las cosas y dentro del término oportuno, el día 13 de febrero de 2023 celebros un acuerdo de reestructuración empresarial que consiste en un plazo al 15 de mayo de 2023 para la obtención de la aprobación y sanción del Acuerdo Distrital en donde se viabilicen nuevas fuentes para la operación de la entidad. Posterior a ello la entidad deberá estructurar una estrategia que le permita monetizar y traer a valor presente, las nuevas fuentes y con ello obtener a más tardar al 15 de noviembre de 2023, un plan de pagos que se acompace a la necesidad de todos los acreedores.

Indicadores Financieros: A continuación, se presentan los indicadores financieros al 31 de diciembre de 2022.

Indicadores Financieros		
Liquidez		
<u>Activo Corriente</u>	\$ 24.255.947,00	2,99
Pasivo corriente	\$ 8.120.830,00	
Indica que la entidad por cada peso que debe tiene \$2.52 pesos de respaldo		
Capital de trabajo		
	Activo corriente	Pasivo Corriente
Activo corriente - Pasivo Corriente	\$ 24.255.947,00	\$ 8.120.830,00
Indica que la entidad posee un capital neto a corto plazo de		
	\$ 16.135.117,00	
Endeudamiento Total		
<u>Total pasivos</u>	\$ 272.591.906,00	6,49
Total Activos	\$ 49.654.315,00	
La entidad tiene un nivel de endeudamiento muy alto		
EBITDA		
Utilidad Operacional/ pérdida operacional	\$ (31.939.411,00)	
Deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	\$ 37.752.644,00	
EBITDA	\$ 5.813.233,00	
Indica la capacidad financiera que generan las operaciones durante el año		